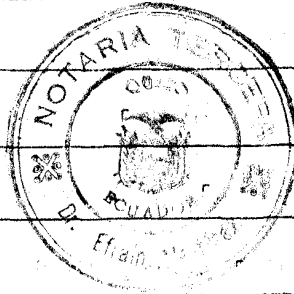


NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	RECTIFICACION Y ACLARACION En la Ciudad de Quito, Capital
9	PIRETRO LATINOAMERICANO PI- de la República del Ecuador, -
10	PIRELA COMPAÑIA ANONIMA hoy día lunes diecisiete de -
11	CUANTIA INDETERMINADA diciembre de mil novecientos -
12	setenta y nueve, ante mí el No-
13	tario Tercero, doctor Efraín -
14	Martínez Paz, comparece, el señor doctor Luis Werner Levy, casado,
15	en su calidad de Gerente General y representante legal de PIRETRO
16	LATINOAMERICANO PIRELA Compañía Anónima, como consta del nombra-
17	miento que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de
18	edad, vecino de este lugar, a quien de conocer doy fé y dice; que
19	eleva a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el si -
20	guiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro correspon -
21	diente de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
22	de rectificación y aclaración de la escritura pública del cinco de
23	septiembre de mil novecientos setenta y nueve, cuyo tenor es el -
24	siguiente: <u>COMPARECIENTE</u> : Interviene en la celebración de la -
25	presente escritura, el doctor Luis Werner Levy, en su calidad de -
26	Gerente General y representante legal de PIRETRO LATINOAMERICANO -
27	PIRELA Compañía Anónima, como se acredita con la copia del nombra-
28	miento debidamente inscrito que se pide incorporar como parte ins-

1 trumental de este documento. ANTECEDENTES: U N O: Con fecha cin-
2 co de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, el compare --
3 ciente elevó a escritura pública, ante el Notario Tercero de esta
4 Ciudad doctor Efraín Martínez Paz, la reforma y codificación de --
5 estatutos, cambio de objeto social y aumento de capital social de
6 PIRETRO LATINOAMERICANO PIREIA Compañía Anónima, de conformidad --
7 con las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas en
8 diferentes oportunidades.- D O S: Mediante oficio número DJ-CA-
9 setenta y nueve - sétecientos seis del seis de noviembre de mil --
10 novecientos setenta y nueve, el señor Director Jurídico de Compa-
11 ñías Anónimas de la Superintendencia de Compañías, ha puesto en --
12 conocimiento de PIREIA varias observaciones relacionadas con la --
13 escritura pública a la que se hace referencia en el numeral ante-
14 rior, como consta en el original de dicho oficio que Usted, señor
15 Notario, se dignará agregar a este instrumento como documento ha-
16 bilitante del mismo. T R E S : La Junta General Extraordinaria --
17 de Accionistas de PIRETRO LATINOAMERICANO PIREIA, reunida en la --
18 Ciudad de Quito el día martes trece de noviembre de mil novecien-
19 tos setenta y nueve, después de analizar detenidamente las obser-
20 vaciones planteadas por la Dirección Jurídica de Compañías Anóni-
21 mas, ha tomado varias resoluciones que son, precisamente, objeto --
22 de la presente escritura.- A fin de que esté documento surta ple-
23 no efecto legal, se solicita incorporar como parte instrumental --
24 del mismo, una copia certificada del acta de la sesión de esta --
25 Junta General de Accionistas, así como de las Juntas Generales de
26 Accionistas de la Compañía PRODUCTORA Y EXPORTADORA de fechas vein-
27 te y cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete y vein-
28 te y ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve que se agre-



NOTARIA 3ra.
Dra. Efraín Martínez P.

1 gen.- PROTOCOLIZACION: Con estos antecedentes, el-
2 compareciente pide elevar a escritura pública las resoluciones to -
3 madas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PIRETRO
4 LATINOAMERICANO PIRELA Compañía Anónima, reunida en su domicilio --
5 principal en esta Ciudad de Quito, el día trece de noviembre de --
6 mil novecientos setenta y nueve, las mismas que son del tenor si -
7 guiente: PRIMERA; Ratifícase y aprueba la intervención del doc-
8 tor Luis Werner Levy, en su calidad de Gerente General y represen-
9 tante legal de Piretro Latinoamericano PIRELA Compañía Anónima, en-
10 la suscripción de la escritura pública otorgada el cinco de sep --
11 tiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Terce-
12 ro del Cantón doctor Efraín Martínez Paz.- SEGUNDA : Ratifícase -
13 y aprueba en su totalidad, el texto de la escritura pública del ---
14 cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a la que -
15 se refiere el numeral anterior.- TERCERA : Ratifícase y aprueba
16 las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de Pi-
17 retro Latinoamericano PIRELA Compañía Anónima, correspondientes a -
18 sus sesiones de las siguientes fechas: catorce de marzo de mil no-
19 vecientos setenta y tres; veinte y siete de enero de mil novecien-
20 tos setenta y siete; y veinte y nueve de marzo de mil novecientos -
21 setenta y ocho.- Se deja aclarado que las copias debidamente cer -
22 tificadas de las actas de las Juntas Generales del veinte y siete -
23 de enero de mil novecientos setenta y siete y veinte y nueve de mar-
24 zo de mil novecientos setenta y ocho, se hallan protocolizadas con
25 las escrituras públicas del cinco de septiembre de mil novecientos
26 setenta y nueve a las que se hace referencia en los numerales ante-
27 riores.- CUARTA : Ratifícase y aprueba la decisión de la Junta -
28 General de Accionistas de Piretro Latinoamericano PIRELA Compañía -

1 Anónima, en lo concerniente al cambio del objeto social de la Com-
2 pañia.- En consecuencia, el artículo DOS de los Estatutos dirá: -

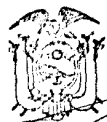
3 OBJETO SOCIAL : La Compañía se dedicará exclusivamente a activi -
4 dades agrícolas y ganaderas, así como a la venta y negociación de-
5 todos sus productos.- La Compañía podrá realizar cualquier clase
6 de negocios permitidos por la ley y, en general, todo acto o con-
7 trato lícito con o ante cualesquiera persona natural o jurídica, -
8 pública o privada, nacional o extranjera, dentro o fuera del País,
9 que tenga relación con el objeto social previsto en estos estatu -

10 tos.- QUINTA : Ratifícase y aprueba la decisión de la Junta Ge -
11 neral de Accionistas de Piretro Latinoamericano PIRELA Compañía A-
12 nónima, en lo referente al cambio del valor nominal de las accio -
13 nes. En virtud de lo resuelto por la Junta General de Accionistas
14 de la Compañía, el valor nominal de las acciones será de UN MIL su-
15 cres cada una, conforme consta en el artículo SEIS de los estatu -

16 tos.- SEXTA : Rectificar la escritura pública del cinco de sep -
17 tiembre de mil novecientos setenta y nueve a la que el presente --
18 documento hace referencia, en lo relacionado con la designación de
19 las acciones emitidas por la Compañía. En consecuencia, suprimase
20 las expresiones "serie A" y "serie B" que constan en el apartado -
21 III de la página cinco de la escritura anteriormente mencionada.--

22 SEPTIMA : Dejar claramente indicados los siguientes hechos: I):-
23 La Junta General de Accionistas de Piretro Latinoamericano PIRELA-
24 Compañía Anónima, en sesión del catorce de marzo de mil novecien -
25 tos setenta y tres, resolvió la disolución de la Compañía.- II):-

26 Como consecuencia de esta resolución, al mismo tiempo en que se i-
27 niciaron los trámites administrativos para la liquidación de la --
28 Compañía ante la Superintendencia de Compañías, PIRELA entró en un



NOTARÍA 3ra.

Dr. Efraín Martínez P.

período de INACTIVIDAD por varios años.- III):- Posteriormente, -
 la Junta General de Accionistas tomó una nueva resolución, conforme
 consta en las actas de las Juntas Generales del veinte y siete de E
 enero de mil novecientos setenta y siete y veinte y nueve de marzo-
 de mil novecientos setenta y ocho que se protocolizaron con la es -
 critura del cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve
 anteriormente indicada, en el sentido de que debían reiniciarse las
 actividades de la Compañía, esto es, volver a operar en sus nego -
 cios.- IV):- En la escritura pública del cinco de septiembre de -
 mil novecientos setenta y nueve se habla de REACTIVACION de la Com-
 pañía. A fin de que este concepto quede definitivamente aclarado ,
 pues hay una observación de la Superintendencia de Compañías en es-
 te sentido, la Junta General de Accionistas manifiesta que su inten-
 ción era referirse al paso que PIRELA quería dar de la INACTIVIDAD
 a la actividad de sus negocios.- Con esta aclaración, se da contes-
 tación al punto dos del oficio del seis de noviembre de mil nove -
 cientos setenta y nueve, que el señor Director Jurídico de Compa-
 ñías Anónimas remite al representante legal de PIRELA.- OCTAVA : -
 En la misma forma se deja aclarado que, las Actas de Junta General
 que aparecen protocolizadas en las páginas diecinueve (19) y veinte
 y uno (21) de la escritura del cinco de septiembre de mil novecien-
 tos setenta y nueve, mencionada reiteradamente en este documento, -
 corresponden a las Juntas Generales de Accionistas de la firma PRO-
 DUCTORA Y EXPORTADORA Compañía Anónima de esta Ciudad, como se co-
 lige del texto respectivo de cada uno de dichos instrumentos.- Ha-
 biendo sido revisados en la Notaría Tercera del Cantón, donde se o-
 torgó la escritura del cinco de septiembre de mil novecientos se -
 tenta y nueve, todos los documentos y anexos protocolizados con és-

1 ta, incluyéndose las copias de las actas de las dos Juntas, se ha-
2 podido comprobar que se hallan transcritos en papel membretado de
3 la Compañía PRODUCTORA Y EXPORTADORA.- Lamentablemente, no fueron
4 reproducidos los membretes en la escritura del cinco de septiembre,
5 como era obligación de la Notaría, por un error del empleado que -
6 realizó el trabajo.- En todo caso, se solicita incorporar una vez
7 más a esta escritura, nuevas copias de las actas en referencia, con
8 una certificación de que dichas actas corresponden a las Juntas Ge-
9 nerales de Accionistas de la Compañía Productora y Exportadora. Us-
10 ted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo.--
11 (firmado) doctor Fausto Terán Eguez. Matrícula Trecientos ochenta -

12 y cinco.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
13 DE LA COMPAÑÍA PIRETRO LATINOAMERICANO PIRELA COMPAÑÍA ANONIMA DEL

14 MARTES TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE: En -

15 Quito: Domicilio Principal de la Compañía:- En Quito, a trece de -
16 noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- Las dos de la tarde.

17 Siendo éstos el día y la hora para que tenga lugar la Junta Gene -
18 ral Extraordinaria de Accionistas de Piretro Latinoamericano PIRE-

19 LA Compañía Anónima, se instala la sesión bajo la Presidencia del-

20 doctor Luis Werner Levy, quien además interviene por sus propios -

21 derechos y como representante legal de la Compañía, y la concurren-

22 cia de las siguientes personas: Ingeniero Pedro Steiner, en repre-

23 sentación de INEXA Industria Extractora Compañía Anónima (con nove-

24 cientas noventa y siete acciones), señora Oldemar de Valenzuela, en

25 su calidad de Comisario de la Compañía, y doctor Fausto Terán Eguez

26 (una acción), a quien se le designa secretario ad hoc de esta Jun-

27 ta.- Por orden de la Presidencia se procede a verificar el quórum

28 de la reunión, comprobándose que se halla presente todo el capital



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

-240083

1 suscrito y pagado de la Compañía.- En consecuencia, siendo univer -
2 sal la Junta de Accionistas que se realiza, los concurrentes decla -
3 ran que aceptan la celebración de la misma en los términos estipula -
4 dos en el artículo docientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.
5 por haber sido legalmente convocada y encontrarse válidamente cons -
6 tituida, aceptando suscribir; como en efecto lo suscriben, el acta -
7 de esta reunión cuyo contenido es del tenor siguiente:- El doctor
8 Luis Levy manifiesta que, por solicitud del accionista doctor Faus -
9 to Terán Eguez, ha convocado a esta reunión con el objeto de cono -
10 cer sobre los trámites realizados hasta la fecha, en lo relacionado
11 con la reforma y codificación de estatutos, aumento de capital so -
12 cial y cambio del objeto social de la Compañía.- Para el efecto, -
13 concede la palabra al doctor Fausto Terán Eguez quien, a continua -
14 ción manifiesta lo siguiente: el día de ayer doce de noviembre re -
15 cibí el oficio número DJ-CA- setenta y nueve- setecientos seis de -
16 fecha seis del presente mes, suscrito por el señor Director Jurídico de Compañías Anónimas de la Superintendencia de Compañías, con -
17 varias observaciones a la escritura pública de reforma de estatutos
18 aumento del capital social y cambio de objeto social de la Compañía.
19 Por la importancia que reviste el documento, indica el informante,
20 solicitaba se de lectura para conocimiento de todos los señores ac -
21 cionistas. Una vez leído el indicado oficio, y después de los di -
22 ferentes comentarios que se hicieron sobre este documento, especial -
23 mente del punto dos que contiene un notorio contrasentido posible -
24 mente por error mecanográfico, el doctor Terán pide a la Junta que
25 se aprueba una nueva resolución, con el propósito de enmendar todos
26 los aspectos a los que se hace referencia en las observaciones de -
27 la Superintendencia de Compañías, y de este modo legalizar la es -
28

critura del cinco de septiembre del presente año.- Con la sugerencia del doctor Terán, la Junta aprobó por unanimidad los siguientes puntos: PRIMERO : Ratificar y aprobar la intervención del doctor Luis Werner Levy, en su calidad de Gerente General y representante legal de Piretro Latinoamericano PIRELA Compañía Anónima, en la suscripción de la escritura pública otorgada el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Tercero doctor Fraín Martínez Paz.- La intervención del doctor Levy se ajusta a todo lo resuelto por esta Junta en sus sesiones del catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres, veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y siete y nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.- SEGUNDO : Ratificar y aprobar una vez más, el texto de la escritura pública del cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en todo su contenido.- Dicho texto fue aprobado por la Junta General del veinte y nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve y guarda absoluta relación con todas las decisiones tomadas por la Junta en diferentes oportunidades.- TERCERO : Ratificar y aprobar todas las resoluciones tomadas por esta misma Junta de Accionistas en sus sesiones del catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres, veinte y uno de enero de mil novecientos setenta y siete y veinte y nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- Todos y cada uno de los puntos tratados, discutidos y aprobados en estas Juntas, fueron motivo de aceptación unánime de los accionistas de la Compañía y guardan relación con la política adoptada por ésta en esas oportunidades.- Por otra parte, el texto de la escritura pública del cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en la forma como está expresado y transcrito, corresponde exactamente



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

a las resoluciones de la Junta General en sesiones cuyas fechas ya se han mencionado.- C U A R T O : Ratifícase y aprueba la decisión de la Junta en lo concerniente al cambio del Objeto Social de la --
Compañía.- Ratifícase y aprueba el texto del artículo DOS de los Estatutos que dirá: "OBJETO SOCIAL : La Compañía se dedicará exclusivamente a actividades agrícolas y ganaderas, así como a la venta y negociación de todos sus productos.- La Compañía podrá realizar cualquier clase de negocios permitidos por la ley y, en general, todo acto o contrato lícito con o ante cualesquiera persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, dentro o fuera del País, que tenga relación con el objeto social previsto en estos estatutos.- Q U I N T O : Ratifícase y aprueba la decisión de la Junta General de Accionistas de Piretro Latinoamericano PIRELA - Compañía Anónima, en sesiones del veinte y uno de enero de mil novecientos setenta y siete y veinte y nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en lo referente al cambio del valor nominal de las acciones. En virtud de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de esta Compañía, el valor nominal de las acciones será de UN MIL sucres cada una, conforme consta en el artículo seis de los estatutos aprobados.- S E X T O : Rectificar la escritura pública del cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en lo relacionado con la designación de las acciones emitidas por la Compañía.- En consecuencia, suprimase las expresiones "serie A" y "serie B" que constan en el apartado III de la página cinco de la escritura anteriormente mencionada.- S E P T I M O : Dejar claramente indicados los siguientes hechos: I):- La Junta General de Accionistas de PIRELA en sesión del catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres, resolvió la disolución de la Compañía; II):

1 Como consecuencia de esta decisión, al mismo tiempo en que se inicia-

2 ron los trámites administrativos para la liquidación de la Compañía

3 ante la Superintendencia de Compañías, PIRELA entró en un período -

4 de INACTIVIDAD por varios años.- III): - Posteriormente, la Junta

5 General de Accionistas tomó una nueva resolución, conforme consta -

6 de las actas de las Juntas del veinte y siete de enero de mil nove -

7 cientos setenta y siete y veinte y nueve de marzo de mil novecien -

8 tos setenta y ocho que se protocolizaron con la escritura del cinco

9 de septiembre de mil novecientos setenta y nueve anteriormente indi -

10 cada, en el sentido de que debían reiniciarse las actividades de la

11 Compañía, esto es, volver a operar en sus negocios. IV): - En la

12 escritura pública del cinco de septiembre de mil novecientos seten -

13 ta y nueve se habla de REACTIVACION de la Compañía. A fin de que -

14 este concepto quede definitivamente aclarado, pues hay una observa -

15 ción de la Superintendencia de Compañías en este sentido, la Jun -

16 ta General de Accionistas manifiesta que su intención era referirse

17 al paso que PIRELA quería dar de la INACTIVIDAD a la actividad de -

18 sus negocios.- Con esta aclaración, se da contestación al punto dos

19 del oficio del seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve

20 que el señor Director Jurídico de Compañías Anónimas remite al re -

21 presentante legal de PIRELA.- O C T A V O : En la misma forma se

22 deja aclarado que, las actas de Junta General que aparecen transcri -

23 tas a fojas diecinueve y veintiuno de la escritura del cinco de sep -

24 tiembre de mil novecientos setenta y nueve, mencionada reiteradamen -

25 te en este documento, corresponden a las Juntas Generales de Accio -

26 nistas de la firma PRODUCTORA Y EXPORTADORA Compañía Anónima de es -

27 ta Ciudad, como se colige del texto respectivo de cada uno de los -

28 dichos instrumentos. Habiendo sido revisados en la Notaría Tercera -



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

del Cantón, donde se otorgó la escritura del cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, todos los documentos y anexos protocolizados conjuntamente con ésta, incluyéndose las copias de las actas de las dos Juntas, se ha podido comprobar que se hallan transcritos en papel membretado de la Compañía PRODUCTORA Y EXPORTADORA. Lamentablemente, no fueron reproducidos los membretes en la escritura del cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, como era de obligación de la Notaría, por un error del empleado que realizó el trabajo.- En todo caso, se ha solicitado nuevas copias de las actas en referencia, con una certificación que aclare que dichas actas corresponden a las Juntas Generales de PRODUCTORA Y EXPORTADORA y no de otra Compañía.- NOVENO: Renovar en la forma más amplia, las facultades concedidas al doctor Luis Werner Levy para que, en su calidad de representante legal de esta Compañía, continúe los trámites para legalizar todo lo resuelto por esta Junta General.- Sin otro suunto de que tratar, se levanta la sesión a las seis de la tarde. (firmado) doctor Luis W. Levy.- (firmado) Ingeniero Pedro Steiner.- (firmado) señora Oldemar de Valenzuela.- (firmado) doctor Fausto Terán Eguez.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA Y EXPORTADORA DEL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE:

En Quito, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete; las nueve y treinta de la mañana.- Siendo éstos el día y la hora para que tenga lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PRODUCTORA Y EXPORTADORA convocada por el Presidente: de la Compañía, se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular doctor Luis W. Levy y con la asistencia de las siguientes personas: señor David Hamilton, que interviene por sus propios derechos (una

acción) y en representación de Mitchell Cotts Bahamas Co. (veinté y
nueve acciones) y Mitchell Cotts del Ecuador (quinientas setenta y
nueve acciones); señorita Beatriz Zambrano, que interviene a nombre
del señor Philip Dunkley (diecinueve acciones); señora Consuelo de
Horra, que interviene por los accionistas señores John Dick (die-
cinueve acciones) y Anthony E. Helman (dieciocho acciones); señorita
Nelly Pinto, que interviene a nombre del señor Willam Próbert --
(dieciocho acciones); y, doctor Luis Werner Levy, que interviene co-
mo Gerente General y representante legal de INEXA Industria Extrac-
tora Compañía Anónima (con setecientas doce acciones).-- La Junta --
procede a designar como Secretario ad hoc de la reunión al doctor --
Fausto Terán Eguez, quien de inmediato entra en el desempeño de sus
funciones.. Por orden de la Presidencia se verifica el quórum de --
la reunión, llegándose a comprobar que se hallan presentes todos --
los accionistas de la Compañía, los mismos que representan un total
de un mil trescientas noventa y cinco (1.395), equivalentes al cien-
to por ciento del capital suscrito y pagado de la misma.-- Hallándo-
se esta Junta integrada en la forma que se indica, los accionistas--
declaran que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta Ge-
neral Universal y Extraordinaria de esta fecha, al tenor de lo que
al respecto estipula el artículo docientos ochenta de la Ley de Com-
pañías, por haber sido legalmente convocada y hallarse válidamente-
constituida.-- En testimonio de la declaración precedente, los accio-
nistas aceptan suscribir, como en efecto suscriben, el acta de esta
reunión, legalizando de este modo todas las decisiones tomadas en --
esta misma fecha.-- El Presidente doctor Luis Werner Levy presenta --
un saludo cordial al señor David Hamilton y en nombre de los asis-
tentes, le da la bienvenida como nuevo representante de Mitchell --



NOTARIA 3ra.
Efraín Martínez P.

1 Cotts Ecuador.- En consideración a las renunciaciones presentadas por -
2 el señor Gordon McCarthy quien, por razones de salud, tuvo que au -
3 sentarse definitivamente de este País, la Junta ratifica en forma -
4 unánime al doctor Luis Werner Levy en el cargo de Gerente General ,
5 el mismo que lo desempeñará conjuntamente con el Presidente de la -
6 Compañía.- En igual forma, la Junta procedera designar como miem -
7 bros del Directorio de la Compañía a las siguientes personas: Pre-
8 sidente, doctor Luis Werner Levy (ratificado); Vicepresidente, se-
9 ñor David Hamilton; Vocales señores doctor Francisco Rosales (ra -
10 tificado); señora Leonore Levy (ratificada) y John Thyne.- Los an-
11 tes nombrados funcionarios aceptan las designaciones en ellos re -
12 caídas y agradecen por su elección.- A continuación, la Junta con -
13 sidera la propuesta presentada por la Compañía Piretro Latinoameri-
14 cano PIRELA para que, en la integración de su nuevo capital inter -
15 venga como accionista PRODUCTORA Y EXPORTADORA Compañía Anónima, -
16 con el aporte en especie de la Hacienda Cochasquí.- Los accionis -
17 tas de la Compañía aceptan unánimemente su participación como ac -
18 cionista en la integración del nuevo capital de PIRELA, mediante .-
19 el aporte en especie de la Hacienda Cochasquí, a cambio de seis mi-
20 llonés de sucres en acciones de dicha Compañía.- A fin de legali -
21 zar la suscripción y el aporte de este capital en PIRELA, la Junta
22 autoriza y confiere amplias facultades a su Gerente General y re -
23 presentante legal doctor Luis Werner Levy, para que intervenga en
24 todos los actos y contratos judiciales, extrajudiciales y adminis -
25 trativos necesarios, para dicha legalización.- La Junta considera
26 la propuesta de donación del área de las Tolas en la Hacienda Co -
27 chasquí de propiedad de la Compañía, para que allí pueda realizar-
28 se el proyecto del Parque Arqueológico de la Dirección de Turismo

1 tiene programado.- En vista de la importancia del proyecto y como
2 un aporte de la Compañía al programa turístico del País, la Junta
3 acepta por unanimidad la donación del área requerida en la Hacen-
4 da de su propiedad.- Finalmente, la Junta ratifica el nombramien -
5 to del señor Benjamín Granizo como Comisario de la Compañía, por
6 el plazo señalado en los estatutos de la Compañía.- Sin otro a -
7 unto de qué tratar, se levanta la sesión a las once y quince de
8 la mañana.- (firmado): doctor Luis W. Levy. Gerente Presidente; -
9 (firmado): David Hamilton, Vicepresidente; (firmado): David Hamil-
10 ton, Mitchell Cotts Bahamas Co; (firmado): David Hamilton, Mitchell
11 Cotts Ecuador; (firmado): señorita Beatriz Zambrano; (firmado):
12 Consuelo de Horra; (firmado) señorita Nelly Pinto; (firmado): doc-
13 tor Luis Werner Levy, INEXA Industria Extractora Compañía Anónima;
14 (firmado) doctor Fausto Terán Eguez, Secretario ad hoc.- ACTA DE
15 LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL MIÉRCOLES VEINTE Y OCHO DE MARZO DE
16 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA Y EXPOR
17 TADORA: En Quito, a veinte y ocho de marzo de mil novecientos se-
18 tenta y nueve; las diez de la mañana.- Siendo éstos el día y la -
19 hora para que tenga lugar la Junta General Ordinaria de Accionis-
20 tas de PRODUCTORA Y EXPORTADORA Compañía Anónima, se instala la -
21 sesión bajo la Presidencia del Titular doctor Luis Werner Levy, y
22 la asistencia de las siguientes personas: señora Leonore de Levy ,
23 en su calidad de Gerente General encargada; señor Benjamín Granizo,
24 Comisario de la Compañía; señor Ingeniero Pedro Steiner, que in -
25 terviene en representación de INEXA Industria Extractora Compañía
26 Anónima (con setecientas doce acciones); y, señor David Hamilton
27 que interviene por sus propios derechos (una acción) y como repre-
28 sentante de los siguientes accionistas: Mitchell Cotts Bahamas Co.



NOTARIA 3ra.
r. Efraín Martínez P.

9

(con veinte y nueve acciones); señor Anthony E. Helman (con dieciocho acciones); y señor Willam Probert (con dieciocho acciones); y Mitchell Cotts Ecuador (con quinientas setenta y nueve acciones); y señor Philip Dunkley (con diecinueve acciones); señor John Dick (con diecinueve acciones); Actúa como Secretario el titular de la Compañía doctor Fausto Térán Eguéz, quien certifica la presente acta, - conjuntamente con el señor Presidente doctor Luis Werner Levy.- Por orden de la Presidencia se procede a verificar el quórum de la reunión, comprobándose que están legal y debidamente representados todos los accionistas de la Compañía, los mismos que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad.- En tal virtud, los asistentes declaran en forma unánime y conjunta que aceptan la celebración de esta Junta, al tenor de lo que al respecto dispone el artículo docientos ochenta de la Ley de Compañías, por haber sido legalmente convocados y hallarse válidamente constituidos.- En testimonio de la declaración precedente, los concurrentes aceptan suscribir, como en efecto lo suscriben, el acta de esta reunión, legalizando las decisiones que se han tomado en esta fecha.- A pedido de la señora Leonore de Levy, la Junta aprueba y ratifica el acta de la Junta General Ordinaria del treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho, la misma que se le reproduce en todas sus partes a fin de que tenga plena y legal validez.- Siguiendo el orden del día aprobado al inicio de esta Junta, el Gerente General de la Compañía presentó el informe anual de ley, dando cuenta de todas las labores desarrolladas por PRODUCTORA Y EXPORTADORA durante el ejercicio económico del año mil novecientos setenta y ocho.- Los señores accionistas declararon por unanimidad aprobado dicho informe, el mismo que se lo archiva conjuntamente con el acta de la -

sesión.- A continuación el señor Comisario de la Compañía, presentó a la Junta el informe anual correspondiente, poniendo de manifiesto los resultados contables del año mil novecientos setenta y ocho y las razones explicativas sobre la cuenta de Pérdidas y Gastos.- Después de la lectura de este informe y varias aclaraciones solicitadas por los accionistas, la Junta lo aprobó en forma unánime.- Concluido un breve receso, el señor Presidente puso a consideración de la Junta, los balances y más cuentas de la Compañía cerrados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, para que sean aprobados por los accionistas.- Una vez explicados los resultados del ejercicio, la Junta declaró aprobados los balances.- En virtud de que el actual Gerente General doctor Luis Levy, por razones de tiempo y múltiples compromisos no puede continuar en el desempeño de estas funciones, se procedió al nombramiento de la señora Leonore de Levy para este cargo, con el voto mayoritario de los asistentes.- La señora de Levy cumplirá con estas funciones hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, de acuerdo con las disposiciones estatutarias pertinentes.- En reemplazo de la señora Leonore de Levy que venía ocupando una vocalía dentro del Directorio, se designó al Ingeniero Pedro Steiner.- En tal virtud, el Directorio quedará integrado por las siguientes personas: Presidente doctor Luis Levy; Vicepresidente señor David Hamilton; Gerente General señora Leonore de Levy; Vocales, doctor Francisco Rosales, Ingeniero Pedro Steiner y señor John Thyn.- Comisario Titular, señor Benjamín Granizo y Secretario de la Compañía doctor Fausto Terán Eguez.- A pedido del señor Presidente, la Junta autorizó para que se incluya en la cuenta Gastos Generales, los Gastos de viaje que ascienden a la -



NOTARIA 3ra.
Sr. Efraín Martínez P.

1 cantidad de ciento veinte y siete mil trescientos sesenta y dos su-
2 cres con noventa y dos centavos y que han sido empleados en la mo-
3 vilización de los personeros de la Compañía durante el año mil novecientos
4 veientos setenta y ocho.- En la misma forma, la Junta autorizó in-
5 cluir en el presupuesto de gastos del año mil novecientos setenta y
6 nueve, la suma de doscientos cincuenta mil sucres como provisión pa-
7 ra viajes a realizarse en este ejercicio.- Finalmente, la Junta ra-
8 tificó por unanimidad su decisión anterior para intervenir en el -
9 aumento de capital social de la Compañía Piretro Latinoamericano PI-
10 RELA, mediante la aportación de seis millones de sucres en especie,
11 con la transferencia a perpetuidad de la Hacienda Cochasquí a favor
12 de PIRELA.- En consecuencia, la Junta confiere amplias facultades al
13 doctor Luis Werner Levy para que, en su calidad de Presidente de la
14 Compañía y como representante legal de la misma, según los nombra-
15 mientos que se hallan actualmente inscritos en el Registro Mercan-
16 til del Cantón, intervenga tanto en la escritura de transferencia -
17 de dominio de la Hacienda Cochasquí a favor de PIRELA, como en la
18 suscripción de las acciones de esa Compañía por la cantidad de seis
19 millones de sucres y en todos los demás actos y gestiones judicia-
20 les y extrajudiciales que deben realizarse para legalizar la parti-
21 cipación de PRODUCTORA Y EXPORTADORA en el aumento del Capital de -
22 PIRELA.- Para la instrumentación de la escritura pública respectiva
23 el secretario de la Compañía doctor Fausto Terán Eguetz, conferirá -
24 una copia certificada del acta de la Junta General celebrada en es-
25 ta fecha, para que se agregue a la referida escritura.- Antes de -
26 levantar la sesión, el doctor Levy informó a la Junta acerca del -
27 desfalco que sufrió la Compañía por irregularidades cometidas por -
28 la ex contadora señorita Beatriz Zambrano.- Hizo un breve recuento

de las circunstancias a través de las cuales se llegó a descubrir

en el mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que va -

rios roles de pago estaban alterados.- Indicó que después de haber

descubierto ese particular, se pidió al doctor Fausto Terán que in-

tervenga en el asunto, pues se vió que estábamos ante un caso pe -

nal de importantes proporciones.- El doctor Terán logró que la se-

ñorita Zambrano confesara ante un oficial del Servicio de Informa-

ción criminal de Pichincha lo que había hecho.- Una fiscalización

posterior llegó a precisar que las irregularidades comenzaron en el

año mil novecientos setenta y seis, y que el perjuicio para la Com-

pañía llega a la enorme suma de novecientos dieciséis mil setecien-

tos cincuenta y dos sucres con ochenta centavos, habiéndose compro-

bado que existe falsificación de recibos y de roles de pago de prac-

ticamente todas las haciendas.- Con la intervención del doctor Te -

rán se logró que el tío de la ex contadora, Ingeniero Nestor Aviles,

respaldara el faltante con una primera hipoteca del lote de terre-

no situado en el Valle de los Chillos, de cuatro mil ciento cincuen-

ta y cinco metros cuadrados de extensión.- La Junta tomó nota de -

esta información, expresó su satisfacción por la forma como ha si-

do manejado este enojoso problema por los administradores de la -

Compañía y expresó su confianza de que la Compañía recupere los va-

lores perdidos a la brevedad posible.- Sin otro asunto de que tra-

tar, se levanta la sesión a las dos de la tarde.- Después de un -

breve receso acordado hasta cuando se proceda a la elaboración de

la presente acta, leída ésta a todos los asistentes, la aprueban en

su totalidad y en testimonio de ello lo suscriben en esta misma fe-

cha.- (firmado): doctor Luis Werner Levy, Presidente.- (firmado) :

señora Leonore de Levy.- (firmado): señor Benjamín Granizo, Comisa-



NOTARIA 3ra.

Dr. Efraín Martínez P.

1 rio.- (firmado): Ingeniero Pedro Steiner. Inexa Industria Extracto-
 2 ra.- (firmado): señor David Hamilton.- (firmado): doctor Fausto Te-
 3 rán Eguez, Secretario.- LO CERTIFICO: (firmado) doctor Fausto Terán
 4 Eguez, secretario de la Compañía.- N O M B R A M I E N T O : Quito,
 5 septiembre siete de mil novecientos setenta y nueve.- Señor Doctor
 6 Luis Werner Levy.- Ciudad.- Muy estimado doctor Levy: Me es grato -
 7 poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de ac-
 8 cionistas de la Compañía, reunida en Quito el día de ayer seis de -
 9 septiembre, en uso de las facultades previstas en el artículo vein-
 10 te y seis de los estatutos, procedió a designar a Usted como Presi-
 11 dente de la Entidad, cargo que deberá desempeñarlo por el período
 12 estatutario de tres años.- Muy atentamente, (firmado) doctor Fausto
 13 Terán Eguez.- Secretario de la Junta.- POSESION: A partir de la -
 14 presente fecha, al mismo tiempo en que declaro aceptar el cargo de
 15 Presidente de la Compañía, asumo dichas funciones de acuerdo con -
 16 las disposiciones estatutarias pertinentes.- Quito a siete de sep -
 17 tiembre de mil novecientos setenta y nueve.- (firmado) doctor Luis
 18 Werner Levy.- Presidente.- Fecha de constitución: de la Compañía: -
 19 veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.- Inscrip-
 20 ción número cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos sesen-
 21 ta y ocho.- Registro Mercantil.- Con esta fecha queda inscrito el -
 22 presente documento bajo el número dos mil seiscientos setenta y dos
 23 del Registro de nombramientos Tomo ciento diez.- Quito a diecinueve
 24 de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.- Registro Mercan-
 25 til.- (firmado) Piedad Galvez.- La Registradora.- Hasta aquí la mi-
 26 nuta y los documentos habilitantes, los mismos que han sido eleva -
 27 dos a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorga -
 28 miento de la presente escritura se observaron los preceptos legales

1 del caso . Y leída la presente escritura al compareciente,
2 por mí el Notario , se ratifica y firma conmigo en uni²
3 dad de acto .- Doy fe .- (firmado) Doctor Luis Werner
4 Levy .- El Notario , (firmado) Doctor Efraín Martí-
5 nez Paz .- PIRELA . PIRETRO LATINOAMERICANO C. A. .- -
6 Quito , a dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho .-
7 Señor doctor Luis Werner Levy , Ciudad .- Estimado Doc-
8 tor .- Me place poner en su conocimiento que la Junta -
9 General Ordinaria de Accionistas de PIRELA , en sesión del
10 veinte y nueve de marzo de mil novecientos setenta y -
11 ocho , tuvo el acierto de ratificar una vez más , el -
12 nombramiento de Gerente General y representante legal de
13 la Compañía a su favor , muy atentamente , (firmado)
14 Doctor Fausto Terán Eguez , Secretario de la Junta .- -
15 Fecha de constitución de la Compañía : Veinte y cinco
16 de marzo de mil novecientos sesenta y ocho , Notario :
17 Doctor Olmedo del Pozo . Fecha de Inscripción : veinte
18 y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho . Yo ,
19 doctor Luis W. Levy , aceptó el cargo de Gerente Gene-
20 ral y representante legal de PIRELA , comprometiendome
21 a desempeñarlo fiel y legalmente .- Quito , mayo dos de
22 mil novecientos setenta y ocho .- (firmado) Doctor -
23 Luis W. Levy .² Con fecha veinte y nueve de Abril de -
24 mil novecientos setenta y ocho se halla inscrito el -
25 nombramiento de Gerente General otorgado por Pireal C.
26 A. a favor de Doctor Luis W. Levy .- Quito , a ocho de
27 Mayo de mil novecientos setenta y ocho .- (firmado)
28 Doctorra Piedad O. Galvez , La Registrador .- (Hay un



NOTARIA 3ra.

Dr. Efraín Martínez P.

-9.AG083

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO TERCERO,



RAZÓN: Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
dente de Compañías en su Resolución No. 8963 de fecha
25 de Enero de 1980, tomé razón del Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos de "PIRETRA LATINOAMERICANO S.A."
(PIRELA), celebrada ante el Notario Dr. Efraín Martínez,
el 5 de Septiembre de 1979, al margen de la Escritura
de Constitución de dicha Compañía, celebrada ante el
Notario Dr. Olmedo del Pozo, el 25 de marzo de 1968,
cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo.-
Quito, 29 de Enero de 1980.

[Signature]
Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

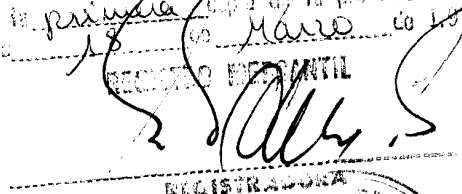
ZON :- Con fecha 13 de Marzo de 1980, tiene nota que los actos contenidos en este instrumento público han sido aprobados mediante resolución No 8963, de veinte y cinco de enero de mil - novecientos ochenta, emitida por la Superintendencia de Compañías .- Quito, a 13 de Marzo de 1980.


EL NOTARIO TERCERO,



Con fecha 12 de Febrero de 1980
a E: 7/4 bajo el número 83.615
del Registro Mercantil, y no ca halla
inscripción propieta copia de la presente escritura
Quito, a 18 de Marzo de 1980

REGISTRO MERCANTIL


REGISTRADORA



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.



REFORMA Y CODIFICACION \$ En la ciudad de Quito,
DE ESTATUTOS, CAMBIO DE \$ Capital de la República
OBJETO SOCIAL Y AUMENTO \$ del Ecuador , hoy día mier-
- DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA \$ coles cinco (5) de Sep-
"PIRETRO LATINOAMERICANO, \$ tiembre de m i l --
PIRELA COMPAÑIA ANONIMA" \$ novecientos setenta y nue
DE , S/. 1'000.000,00 \$ ve. , ante mí el Notario ,
A , S/. 7'950.000,00 \$ doctor Efraín Martínez -
Dl 5 Copias \$ Paz , comparecen , el se-
~~OEE\$E\$E\$E\$E\$E\$E\$E\$E\$E\$E\$E\$E\$EV~~ ñor doctor Luis Werner -
Levy , casado , en suc calidad de Gerente General y
representante legal de Piretro Latinoamericano , Pire
la Compañia Anónima , como consta del documento que se
agrega .- El compareciente es ecuatoriano, mayor de
edad , vecino de este lugar , a quien de conocer doy
fe y dice , que eleva a escritura pública la minuta ,
cuyo tenor literal es el siguiente , - Señor Notario,-
En el registro correspondiente de escrituras públicas
a su cargo , sírvase incorporar una en la que conste
① la reforma y codificación de estatutos , cambio de ob- ②
jeto social y aumento de capital de la Compañia PIRE-

PIRELA LATINOAMERICANO, PIRELA Compañía Anónima, cuyo te-
niente es el siguiente, C O M P A R E C I E N T E, Inter-
viene en la celebración de esta escritura el doctor Luis
Warner Levy, en su calidad de Gerente General y repre-
sentante legal de Piretro Latinoamericano, Pirela Com-
pañía Anónima, como consta del nonbramiento debidamente
inscrito que se pide agregar como parte instrumental de es-
te documento.- A N T E C E D E N T E S, UNO:-Mediante
escritura pública otorgada el 25 de marzo de 1.968 ante
el Notario de esta ciudad doctor Olmedo del Pozo, se cons-
tituyó la Compañía Anónima denominada PIRETRO LATINOAME-
RICANO, PIRELA con la participación de los accionistas
señores doctores Roque Bustamante, Diego Bustamante, Ri-
cardo Crespo Zaldumbide, Carlos Pérez Quiñónez y Willam
Gullickson. El capital inicial de la Compañía fue de UN MI-
LLON de sucres dividido en dos mil acciones - nominativas
de quinientos sucres cada una. DOS, Con fecha primero
de octubre de 1.968, los accionistas fundadores cuya nú-
mero consta del numeral anterior, transfirieron sus accio-
nes a INEXA Industria- Extractora Compañía Anónima, doc-
tor Luis W. Levy y McLaughlin Gormley King Corporation,
respectivamente, quedando compuesta el cuadro accionario
a esa fecha en la siguiente forma, INEXA Industria Extrac-
tora Compañía Anónima, 798 acciones, doctor Luis W.
Levy, dos acciones, McLaughlin Gormley King Corporation,
1194 acciones, señor Willam Gullickson, dos acciones,
y doctor Roque Bustamante una acción. TRES, Con fecha
de abril de 1972, la firma McLaughlin Gormley King



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 Corporation y el señor Willian Gullickson tranfirieron
2 todas sus acciones a INEXA Industria Extractora Compa
ña Anónima. Posteriormente , el 13 de marzo de 1.973
3 el doctor Roque Bustamante tranfirió al doctor Fausto
4 Terán Eguez la acción de su propiedad números dos mil,
5 quedando a partir de la indicada fecha el cuadro accio
6 nario integrado en la siguiente forma , INEXA Indus-
7 tria Extractora Compañía Anónima , 1997 acciones equi
8 valentes a 998.500 sucres , doctor Luis W. Levy , dos
9 acciones equivalentes a un mil sucres , y doctor Faus
10 to Terán Eguez , una acción equivalente a quinientos
11 sucres. . Todas estas transferencias se encuentran le-
12 galmente registradas en el Libro de Acciones y Accio-
13 nistas de la Compañía , así como en el talonario de
14 los Títulos conferidos a partir del primero de octubre
15 de mil novecientos sesenta y ocho . CUATRO , En virtud
16 de los hechos precedentes y por cuanto las actividades
17 de la Compañía se habían reducido completamente a par
18 tir de enero de - mil novecientos setenta y uno , la
19 Junta General Ordinaria de Accionistas del catorse de
20 marzo de - mil novecientos setenta y tres , resolvió
21 por unanimidad proceder a la disolución y liquidación
22 de la Compañía , iniciándose de inmediato los trámites
23 pertinentes ante la Superintendencia de Compañías que ,
24 finalmente , no se concluyeron . CINCO , Suspendidas
25 las actividades de la Compañía a partir del mes de ene
26 ro de - mil novecientos setenta y uno , la Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas del veinte y
28

sieste de enero de -- mil novecientos setenta y siete , re-
solvió reiniciar las actividades comerciales de la Compañía y suspender el trámite de disolución y liquidación iniciada en fecha anterior . La misma Junta aceptó como nuevos accionistas a la firma nacional PRODUCTORA Y EXPORTADORA Compañía Anónima , así como a la empresa MITCHEL COTTS ECUADOR Compañía Anónima . Por otra parte , consideró la posibilidad de un aumento del capital social a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL sucres , confirido a los actuales accionistas el derecho de preferencia para la suscripción del nuevo capital . En la misma sesión se estudió y aprobó el proyecto de reformas y codificación de los Estatutos de la Compañía , como consta de la copia del acta de esa reunión , que se pidió incorporar a esta escritura como documento instrumental .- SEIS , La Junta General Ordinaria del veinte y nueve de marzo de un mil novecientos setenta y ocho , a su vez , aprobó por unanimidad -- los siguientes puntos:
PRIMERO , Ratificar la decisión de suspender el trámite de disolución y liquidación de la Compañía iniciado en el año -- mil novecientos setenta y tres , y solicitar a la Superintendencia de Compañías la autorización legal correspondiente para que la empresa vuelva a operar normalmente a partir del presente año SEGUNDO , Ratificar la admisión como nuevos accionistas de la Compañía a las firmas PRODUCTORA Y EXPORTADORA Compañía Anónima y MITCHEL COTTS ECUADOR de esta Ciudad, Con la participación de las dos citadas compañías, se da cumplimiento a lo que



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

3-

-240083

-9.AGO83

15

1 dispone el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley
2 de Compañías vigente , en lo que al número mínimo de
3 accionistas se refiere . TERCERO , Elevar el capital so
4 cial de la Compañía a SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUEN
5 TA MIL sucres. CUARTO , El nuevo capital acordado será suscrito.
6 y pagado por los nuevos accionistas en la siguiente for
7 ma , PRODUCTORA Y EXPORTADORA Compañía Anónima seis mi
8 llones de sucres , y MITCHELL COTTS ECUADOR C,mpañía Anó
9 nima , novecientos cincuenta mil sucres. A excepción de
10 esta última Compañía cuya aportación se lo hará en nume
11 rario , PRODUCTORA Y EXPORTADORA lo hará en especie ,
12 transfiriendo a PIRELA la hacienda de su propiedad deno
13 minada COCHASQUI , la misma que se halla situada en la
14 Parroquia Tabacundo , del Cantón Pedro Moncayo . Para el
15 efecto , esta Junta aprueba por unanimidad el informe
16 pericial presentado por el ingeniero Julio Cabrera , in
17 forme del que aparece que el valor actual del predio Co
18 chasquí es el de seis millones de sucres . Para la apro
19 bación de este informe , cuyo documento original se pi
20 de agregar como parte instrumental de la presente escri
21 tura , se han observado todas las disposiciones legales
22 pertinentes , aclarandose que el representante legal de
23 la Compañía Productora y Exportadora , que también inter
24 viene en la celebración de esta escritura para declarar
25 y dar su expreso consetimiento para el traspaso de la
26 propiedad , d-ominio y posesión del predio denominado
27 COCHASQUI a favor de Piretro Latinoamericano PIRELA de
28 acuerdo con la autorización legal de la Junta General

Extraordinaria del veinte y cinco de Noviembre de -
de la Compañía/
mil novecientos setenta y siete/cedente que también
se agrega como parte instrumental de este documento ,
no ha intervenido en la decisión referente a la apro-
bación del informe presentado por el perito Ingeniero
Julio Cabrera . QUINTO , En la que respecta a la firma
MITCHELL COTTS ECUADOR Compañía Anónima , su aporta-
ción se hará en dinero efectivo y de circulación nor-
mal . El pago se hará dentro de los plazos legales que
posteriormente se convengan . Se autoriza al doctor
Luis W. Levy para que fije estos plazos , en la forma
como estipula esta cláusula . SEXTO , Se cambia el ob-
jeto social de la Compañía , especificándose que ésta
se dedicará exclusivamente a actividades agrícolas y
ganaderas , así como a la venta y negociación de todos
sus productos . La Compañía podrá realizar , además ,
cualquier clase de negocios permitidos por la ley y ,
en general , todo acto o contrato lícito con o ante
cualquiera persona natural o jurídica , pública o
privada , nacional o extranjera , dentro o fuera del
País . SEPTIMO , En vista de que el Libro de Actas de
la Compañía se halla extraviado y es imposible repro-
ducir el contenido de dichos documentos , esta junta
resolvió ratificar y aprobar todos los actos de la Com-
pañía anteriores a la presente fecha , los mismos que
son declarados y reconocidos como legalmente validos .
El nuevo libro de Actas se formará a partir de la Jun-
ta General Ordinaria del quince de marzo de un mil nove



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 cientos setenta y dos , cuya acta es la única existente del
2 período anterior . Por otra parte , como la Compañía dejó de ^{operar/}
3 a partir del año -- mil novecientos setenta y uno , ^{-9 AGO 83} y por
4 tal motivo , los libros de contabilidad sólo registran las
5 operaciones del negocio hasta el 31 de diciembre del indi-
6 cado año , la Junta aprueba el último balance realizado al
7 treinta y uno de diciembre de -- mil novecientos setenta
8 y dos y que consta a fojas veinte y tres vuelta del Li-
9 bro Diario . Ratificándose en todas y cada una de las ope-
10 raciones contables efectuadas por la Compañía a la indicada
11 fecha , la Junta decidió reabrir los Libros de Contabilidad
12 con los valores del último balance cuya copia , debidamen-
13 te certificada por los accionistas , se pide agregar como
14 documento habilitante . De acuerdo con el citado balance ,
15 la Compañía INEXA Industria Extractora Compañía Anónima
16 adeuda a PIRELA la cantidad de Un millón ciento cuatro mil
17 ciento setenta y dos sucres, con siete centavos que , por
18 decisión de la Junta , queda igualmente reconocida y acep-
19 tada . Finalmente , la Junta reconoció como válidas , atén-
20 ticas y legales , todas las operaciones realizadas por la
21 Compañía , desde la fecha de su constitución hasta el ba-
22 lance del treinta y uno de diciembre de un mil novecientos
23 setenta y dos , así como los asientos contables registra-
24 dos en los Libros de Contabilidad existentes . OCTAVO ,
25 Ratificar la designación del doctor Luis W. Levy como Ge-
26 rente General y representante legal de la Compañía para el
27 período estatutario correspondiente . En tal virtud , se
28 le autoriza y faculta para que intervenga a nombre de PIRE-

1 En todos los trámites y más gestiones , judiciales ,
2 o extrajudiciales , que la Compañía debe realizar para
3 su completa rehabilitación y convalidación legal. El doc
4 tor Levy intervendrá en la suscripción de la escritura
5 pública respectiva , con amplios poderes y facultades de
6 los accionistas de esta Sociedad . NOVENO , Aprobar en
7 segunda y última discusión el proyecto de reforma y codi
8 ficación d-e los Estatutos de la Compañía , el mismo que
9 fue d-iscutido y aprobado por la junta General Extraordi
10 naria de Accionistas del veinte y siete de enero de --
11 mil novecientos setenta y siete , conforme se deja cons
12 tancia en el antecedente CINCO .- de este instrumento .-
13 SIETE , Mediante resolución No. 232 del 21 de Mayo de
14 1979, El Ministerio de Industrias , Comercio e Integra
15 ción autorizó la inversión del nuevo accionista Mitchell
16 Cotts Ecuador Compañía Anónima , como consta del documen
17 to debidamente autenticado que se agregue a la presente
18 escritura como parte instrumental de la misma .- Con los
19 an-ecedentes expuestos , la Junta General de Accionistas
20 de la Compañía Anónima PIRETRO LATINOAMERICANO PIRELA ,
21 debida y legalmente representada por su Gerente General
22 doctor Luis Werner Levy , según nombramiento a creditado
23 e inscrito en el Registro Mercantil d-el cantón , que se
24 pide incorporar como parte instrumental del presente docu
25 mento , eleva a escritura pública lo siguiente , I) , De
26 jar insubsistencia en forma definitiva , el trámite de
27 disolución y liquidación iniciado en el año -- mil nove
28 cien-tos setenta y tres , ante la Superintendencia de Com-



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 pañas de esta ciudad . II) , Reiniciar las actividades
2 normales de la Compañía , convalidando legalmente tanto
3 su situación jurídica como contable , a partir del pri-
4 mero de enero de -- mil novecientos setenta y siete .-
5 III) , Elevar el capital social de la Compañía de un mi-
6 llón a SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL sucres.
7 El nuevo capital se descompone de la siguiente manera ,
8 UN MILLON de sucres del capital inicial , dividido en
9 un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
10 cres cada una pertenecientes a la serie "A" ; y , SEIS
11 MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL sucres correspondien-
12 tes a la nueva emisión de seis mil novecientos cincuen-
13 ta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
14 cada una , pertenecientes a la SERIE "B".- IV) , Acep-
15 tar como nuevos accionistas a las compañías PRODUCTORA
16 Y EXPORTADORA Compañía Anónima y MICHELL COTTS ECUADOR
17 Compañía Anónima , con domicilio legal en esta Ciudad
18 de Quito .- V) , Previa renuncia del derecho de prefe-
19 rencia de los actuales accionistas de la Compañía , el
20 aumento de los seis millones novecientos cincuenta mil
21 sucres , acordado , será suscrito y pagado en la si-
22 guiente forma , PRODUCTORA Y EXPORTADORA Compañía Anó-
23 nima , SEIS MILLONES de sucres , y , MITCHELL COTTS
24 ECUADOR Compañía Anónima NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SU-
25 CRES .- La compañía Productora y Exportadora paga en es-
26 pecie , transfiriendo a favor de PIRELA la Hacienda de
27 su propiedad denominada Cochasquí, la misma que está
28 situada en la parroquia de Tabacundo del Cantón Pedro

1 Moncayo . El valor por el cual^{se} hace transferencia es el de
2 SEIS MILLONES de sures , de acuerdo con el informe pericial
3 del Ingeniero Julio Cabrera que fuera aprobado por la
4 Junta General de Accionistas , según se indica en los ante-
5 cedentes de esta escritura , y que se encuentra integrado
6 como parte instrumental de este mismo documento . En la le-
7 galización de la transferencia del inmueble citado inter-
8 viene , en calidad de Presidente , Gerente General y repre-
9 sentante legal de PRODUCTORA Y EXPORTADORA Compañía Anóni-
10 ma , devidamente autorizada por la Junta General Extraor-
11 dinaria del 25 de Noviembre de --- mil novecientos setenta
12 y siete de la misma , el doctor Luis Wern-er Levy según no-
13 nonbramiento legal y debidamente inscrito en el Registro -
14 Mercantil de este Cantón , que se pide agregar como parte
15 instrumental de esta escritura . Igualmente se pide incluir
16 el texto de este documento , la autorización acordada por
17 la Junta General Extraordinaria del veinte y cinco de No-
18 viembre de --- mil novecientos setenta y siete^{de la Compañía Productora y Exportadora/} el mismo sen-
19 tido , que se halla legalmente certificada por el Secreta-
20 rio de la Compañía doctor Fausto Terán Eguez , Por otra
21 parte , se deja claramente establecido que la participación de
22 la Compañía Mitchell Cotts Ecuador Compañía Anónima en la
23 integración del nuevo capital de PIREIA , será en nume-
24 rario. VI) , En virtud de la autorización precedente ,
25 Productora y Exportadora Compañía Anónima cede y transfiere
26 a perpetuidad a favor de PIREIA LATINOAMERICANO PIREIA
27 Compañía Anónima , la Hacienda de su propiedad denominada
28 Cochasquí , la misma que se halla situada en la Parroquia



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 de Tabacundo , Cantón Pedro Moncayo .- Este predio fue
2 adquirido por compra a la señora Dolores Cabezas de Ca--
3 listo y más herederos y partícipes en la sucesión del ^{-9.AG083}
4 señor Carlos Calisto Chiriboga , mediante escritura pú-
5 blica otorgada ante el Notario de esta Ciudad doctor
6 Manuel Veintimilla Ortega , el veinte de junio de -- mil
7 novecientos sesenta y siete . Los linderos del predio
8 objeto de esta transferencia son los siguientes , Por
9 el Norte , se inicia en el desagüero de la Laguna Gran-
10 de de Mojanda o Caricocha , sigue por este desagüero has-
11 ta unirse a la zanja que bordea por el norte de cerro Pa-
12 necillo y continúa por esta zanja hasta su unión con la
13 quebrada de los azahares , unión que en el mapa que se
14 encuentra agregado a la escritura de compraventa antes
15 indicada , se señala con la letra b) o sea la trayectoria
16 A- B- .- Desde el punto B. sigue el lindero por la que-
17 brada de los Azahares aguas abajo , hasta el punto C.
18 que está marcado con el cruce de esta quebrada con el ca-
19 mino que conducía de Otavalo a Quito , o sea que sigue la
20 B-C por el Occidente. Desde el punto C sigue por la trayectoria/
21 trayectoria/de la mencionada contigua carretera que con-
22 ducía de Otavalo a Quito , Norte a sur , hasta el punto
23 D que se ha marcado en la cota señalada en el mapa co-
24 mo de tres mil cuatrocientos cuarenta y un metros de al-
25 tura y que esta colocada en la unión con el sendero que
26 bordea por el sur de la planicie denominada Chirigato ,
27 que en el plano adjunto figura con el nombre de Culangal
28 continuando por este sendero con rumbo este , hasta el
punto B que se encuentra en el meridiano cero grados ---

1 trece minutos un segundo y luego sigue por este meridia
2 -no con rumbo sur hasta el punto F denominado Caseacun-
3 ga , cuya cota es de tres mil ochocientos ocho metros .
4 Luego sigue el lindero con dirección al occidente por
5 el divortium aquarum de la cuchilla - de los picachos
6 hasta llegar al punto G que se encuentra en la cumbre
7 máxima de estos picachos con la cota de cuatro mil treinta
8 ta y ocho metros setenta y dos centímetros .- Este verti-
9 ce G está materializado con un hito del Servicio Geográ-
10 fico Militar .- El lindero enseguida , partiendo de este
11 hito G sigue con rumbo a diecisiete grados cuarenta y
12 cinco minutos sureste (SW) hasta llegar al punto H que
13 está colocado en el nacimiento o iniciación de la quebra
14 da llamada Bebedero o Potosí , marcando por lo tanto una
15 trayectoria G-H- .- Luego sigue el lindero por esta que-
16 brada Bebedero , aguas abajo , hasta llegar al punto I
17 que se encuentra colocado en una zanja - cota de trece
18 mil doscientos setenta metros en el mapa adjunto , y si-
19 gue luego por esta zanja que el marca el lindero entre
20 los terrenos de la sección denominada Sachapata y las
21 tierras parceladas que fueron de la misma sección , lla-
22 madas actualmente Carbuloma , tierras parceladas que en
23 mapa corresponden a los lugares llamados Potosí , Conga-
24 hua - Loma y Taxo Loma , formando por lo tanto la indica
25 da zanja la línea poligonal I-J , sabiéndose que J marca
26 el comienzo de la quebrada Truto ó Eruto , que en la par
27 te alta figura en el mapa con el nombre de Chuquirahua ,
28 sigue luego por el fondo de la quebrada de Iruto , aguas



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 abajo hasta su unión con la quebrada de Pilón cuya parte
2 baja figura en el mapa adjunto con el nombre de quebrada
3 del atajo , unión que está marcada en el mapa con la le-
4 tra K.- por el Sur , el lindero sigue desde el punto K,
5 a-guas arriba por la quebrada de Pilón hasta el punto L
6 que está colocado en la unión con la zanja que desciende
7 de Llano Pungo y sigue luego por está zanja que marca
8 una línea irregular hasta la quebrada del Salado o que--
9 brada Salado , punto de unión éste que en mapa figura con
10 la letra M . Se aclara que después de cruzar el camino
11 a Tanda , en el cual la referida zanja hace una curva ha
12 cia el norte , para luego continuar su dirección inicial
13 hasta el Salado , corre paralelo a esta zanja y unido a
14 ella por el lado Sur un camino que los vendedores declaran
15 que constituye el lindero entre Llano Pungo que se encuen-
16 tra entre los terrenos vendidos a la compradora y el si-
17 tio denomindo Los Huasipungos , en donde se encuentran ta-
18 les parcelas o antiguos Huasipungos , sabiéndose que está
19 trayectoria está marcada en el mapa por la línea quebra-
20 da o irregular L-M.- Por el Oriente , comenzando por el
21 punto A ya descrito que , como se dijo se halla situado
22 en el desagüero de la laguna Grande de Mojanda o Carico-
23 cha , sigue el lindero por el contorno occidental nivel
24 de aguas de la indicada laguna hasta el vértice N de esta
25 laguna , en el meridiano de cero grados y catorce minutos
26 Luego sigue por este meridiano con rumbo Sur , y pasando
27 por el nivel inferior de los pantanos que existen en este
28 lugar , por la trayectoria N.-O. hasta el paralelo de cero

1 grados siete minutos quince segundos , en donde se halla
2 marcada la letra C .- Desde este punto O del indicado/pa
3 ralelo sigue el lindero con rumbo de treinta y tres gra-
4 dos cero minutos Sur - Oeste (SW) por la trayectoria
5 O-P-Q, sabiéndose que en punto P penetra en la Laguna Chi-
6 quito de Mojanda y la Atraviesa hasta el punto Q en el
7 cual se encuentra con una zanja , la que continúa con el
8 mismo rumbo anterior hasta el punto R que es el lugar en
9 que nace la quebrada d-e Cascacunga .- Este punto R está
10 colocado en la intersección del meridiano de cero grados
11 trece minutos treinta segundos .- Sigue el lindero por la
12 quebrada de Cascacunga , la cual conforme avanza aguas --
13 abajo , toma sucesivamente los nombres de Cochasquí y To-
14 cachi en las vecindades de los lugares correspondientes.-
15 el lind-ero continúa por la quebrada de Cascacunga o Co-
16 chasquí hasta Chorrera o salto de agua de esta quebrada
17 o sea hasta el punto S .- El punto S se encuentra en la
18 intersección del meridiano cero grados doce minutos trein-
19 ta y nueve segundos .- Este meridiano de Quito , con el
20 Paralelo cero grados cuatro minutos cincuenta y nueve se-
21 gundos de latitud Norte .- Desde el punto S, el lindero
22 sigue con rumbo hacia el oeste por una zanja que une con
23 la curva pronunciada d-el camino que conduce al paramo de
24 la hacienda en el punto T , punto este último que se en-
25 cuentra en la intersección del meridiano cero grados do-
26 ce minutos veinte y ocho segundos , longitud Este del me-
27 ridiano de Quito , con el paralelo cero grados cinco mi-
28 nutos doce segundos d-e latitud Norte Norte y sigue luego



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 el lindero en sentido Sur , o descendente por el camino
2 que conduce al páramo hasta el cruce con el camino nuevo
3 que conduce a la hacienda Santo Domingo de Tocachi 16083 o
4 sea hasta el punto U que en mapa figura en la cota tres
5 mil ciento cinco metros .- Desde este punto el lindero
6 continúa por el sendero que separa los llanos de las la-
7 deras en los sitios denominados San Fausto , Conventuco
8 y los Arriendos cruza el carretero del Malchingui a Toca
9 chi en el punto V , formándose así la trayectoria U-V y
10 por el fin sigue por zanjas tortuosas antiguas pero bien
11 demarcadas hasta llegar a la quebrada del Salado y encon
12 trar el punto M ya descrito .- De conformidad con el cer
13 tificado otorgado por el Registro de la Propiedad que se
14 pide agregar como parte instrumental de esta escritura ,
15 el predio Cochasqui se encuentra liberado de todo grava-
16 men embargo o prohibición de enajenar , VII) Cambiar el
17 objeto social de la Compañía por el siguiente , La Compañía
18 ña se dedicará exclusivamente actividades agrícolas y
19 ganaderas , así como a la venta y negociación de todos
20 sus productos La Compañía podrá realizar cualquier cla-
21 se de negocios permitidos por la ley y , en general , todo
22 acto o contrato lícito con o ante cualquier persona na-
23 tural o jurídica , pública o privada , nacional o extran
24 jera , dentro o fuera del país .- VIII) , Refórmase y co
25 díficase los Estatutos de la Compañía en la siguiente
26 forma , - PROYECTO DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATU-
27 TOS Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA " PIRETRO
28 LATINOAMERICANO PIRELA " CIA. ANONIMA. CAPITULO PRIMERO,

1 DE LA CONSTITUCION , NOMBRE , DOMICILIO , OBJETO SOCIAL Y

2 PLAZO - Artículo Uno - CONSTITUCION NOMBRE Y DOMICILIO ,

3 La Compañía denominada PIRETRO LATINOAMERICANO , PIRELA

4 COMPAÑIA ANONIMA , con domicilio en esta Ciudad de Quito,

5 capital de la República del Ecuador , se constituyó el

6 veinte y cinco de marzo de un mil novecientos sesenta y

7 ocho , mediante escritura pública otorgada ante el Nota-

8 rio de esta Ciudad doctor Olmedo del Pozo, encontrándose

9 actualmente sujeta a las leyes ecuatorianas y a estos es-

10 tatutos . - Artículo dos - OBJETO SOCIAL , La Compañía

11 se dedicará exclusivamente a actividades agrícolas y ga-

12 naderas , así como a la venta y negociación de todos sus

13 productos . La Compañía podrá realizar cualquier clase

14 de negocios permitidos por la ley y , en general , todo

15 acto o contrato lícito con o ante cualesquiera persona

16 natural o jurídica , pública o privada , nacional o ex-

17 tranjera , dentro o fuera del país , que tenga relación

18 con el objeto social previsto en estos estatutos . - Ar-

19 tículo Tres:- PLAZO DE DURACION , El plazo de duración

20 d-e la Compañía es el de CIENTO AÑOS, que se contará

21 a partir de la fecha en que fue inscrita la escritura de

22 constitucion. - Artículo cuatro - PRORROGA DE PLAZO , Es

23 facultativo de la Junta General , prorrogar el plazo de

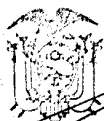
24 duración d-e la Compañía o proceder a la liquidación de

25 la misma antes del tiempo previsto, con arreglo a lo dis-

26 puesto en las secciones XI y XII de la Ley de Compañías y

27 estos Estatutos .- Artículo cinco - DISOLUCION O LIQUIDA-

28 CION ; En caso de disolución o liquidación de la Compañía,



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

21

1 la Junta General no nombrará para el efecto dos liquidadores
2 que intervendrán conjuntamente con el Gerente General .
3 La Junta de accionistas fijará las normas a las que ⁹⁴⁶⁰⁸³debe
4 sujetarse la liquidación y los poderes o atribuciones de
5 los liquidadores de acuerdo con los artículos.- TRESCIEN-
6 TOS CUAR-ENTA Y TRES y siguientes de la Ley de Compañías
7 vigentes . - CAPITULO SEGUNDO - DEL CAPITAL SOCIAL - ✓
8 Artículo seis .- El capital social de la Compañía es el "
9 NOVECIENTOS/
de SIETE MILLONES/CINCUENTA MIL sucres (7.950,000,00),
10 dividido en siete mil novecientas cincuenta acciones ordi-
11 narias y nominativas de un mil sucres cada una , las mis-
12 mas que se encuentran numeradas del cero cero cero uno
13 (0001) al siete mil novecientos cincuenta (7.950). El --
14 nuevo capital se compone de la siguiente manera ! a) , del
15 capital inicial de UN MILLON de sucres ,y, b) , del aumen-
16 to de SEIS MILLONES NOVE-CIENTOS CINCUENTA MIL sucres
17 acordado por la Junta General de Accionistas según acta
18 adjunta . Los títulos de las acciones que se emitan serán
19 legalizados con las firmas del Presidente y del Gerente
20 General de la Compañía . - Artículo siete:- PROPIEDAD DE
21 LAS ACCIONES , La propiedad y la forma en que han sido
22 distribuidas las acciones de la Compañía , consta en el
23 Libro respectivo , con indicación del número que les co-
24 rresponde y el nombre del accionista al cual pertenece. -
25 Artículo ocho - INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES , Las
26 acciones son indivisibles . Cuando la propietaria sea una
27 persona jurídica , la personería legítima del representan-
28 te debe ser acreditado mediante el respectivo nombramiento

Legalmente inscrito en el Registro Mercantil .- Artículo

Nueve - AUMENTO DE CAPITAL , DERECHO DE PREFERENCIA ,

Cuando la Junta General acordare nuevos aumentos de ca-

pital , para la suscripción de las nuevas acciones ten-

drán derecho preferente los accionistas de la Compañía,

en proporción al número de sus acciones . Sólo en el ca-

so en que los accionistas manifestaren por escrito no

estar interesados en la adquisición de las nuevas accio-

nes y renunciaren expresamente al derecho de preferencia

establecido en estos Estatutos , las acciones podrán ser

ofrecidas a terceros . - Artículo diez - NOTIFICACION ,

Los accionistas podrán ejercer el derecho contemplado en

el artículo anterior , dentro de los treinta días siguien-

tes a la publicación por la prensa del aviso del res-

pectivo acuerdo de la Junta General . Los accionistas

que estuvieren en mora del pago de la suscripción ante-

rior , no podrán ejercer el derecho estipulado en estos

Estatutos .- Artículo once - TRANSFERENCIA DE ACCIONES ,

La propiedad de las acciones se transfiere mediante la

respectiva nota de cesión que, a más de hacerse constar

en el título correspondiente , será suscrita por el ceden-

te y el cesionario , e inscrita en el libro de Acciones

y Accionistas de la Compañía .- Artículo doce - La cesión

de acciones , en general , es un acto libre y voluntario

de los accionistas. - CAPITULO TERCERO - DE LA ADMINIS-

TRACION - Artículo trece - La Compañía será gobernada por

la Junta General de Accionistas y administrada por el Di-

rectorio , la Presidencia , la Vicepresidencia y la --



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

22

Gerencia General - DE LA JUNTA GENERAL - Artículo catorce :- La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos , constituye el órgano máximo de la Compañía . En consecuencia , las decisiones que tome referentes a la organización y administración de la Sociedad , tendrán el carácter de obligatorio para todos los accionistas .- Artículo quince :- INTEGRACION , La Junta General está integrada por ~~todos~~ los accionistas de la Compañía o sus representantes . Si uno o más miembros del Directorio no fueren accionistas de la Sociedad , pero hubieren sido legalmente convocados , podrán asistir a la Junta General y tomar parte en los debates sin derecho a voto . - Artículo dieciseis:- REPRESENTACION , Los accionistas que estuvieren en imposibilidad de concurrir a las Juntas Generales , podrán hacerse representar por otra persona , socio o no de la Compañía , mediante carta dirigida al Presidente , en la que se indicará el nombre de su representante y el domicilio . Esta carta será archivada conjuntamente con el acta de sesión .- Artículo diecisiete CONVOCATORIAS , En general , será el Gerente General el encargado de convocar a las Juntas Generales , ya sea por su propia iniciativa o a pedido del Presidente , del Comisario o de un número de accionistas que represente , por lo menos , el 25 % del capital social . En todo caso , la convocatoria contendrá la designación del día , hora y lugar de la reunión , y el o los objetos a tratarse. - Artículo 18.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior , La Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo o lu-

gar (dentro del territorio nacional) para tratar cualquier
asunto , siempre que esté presente todo el capital pagado
y los asistentes , quienes deberán suscribir el acta bajo
sanción d-e nulidad , acepten en forma unánime la celebra
ción de la Junta . - Artículo diecinueve Las Juntas Gene
rales Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por la
prensa , con ocho días de anticipación por lo menos a la
fecha de la reunión . Sin perjuicio de la regla precedente,
el Gerente General notificará en forma personal y por es
crito , a cada uno de los accionistas , dentro del mismo
plazo previsto anteriormente .-Artículo veinte.-QUORUM DE
LA SESION , En primera convocatoria la Junta General se
reunirá con un número tal de accionistas que represente ,
por lo menos , el setenta y cinco por ciento del capital
pagado de la Compañía . En segunda convocatoria , la Junta
General se reunirá con el número de accionistas asistentes.-
- Artículo veinte y uno:- DECISIONES , Para efecto de las
decisiones que tome la Junta General, se entiende que cada
acción emitida equivale a un voto . Las decisiones se to
marán por mayoría absoluta , es decir con no menos del
cincuenta y uno por ciento del capital social. En caso de
segunda convocatoria , las decisiones se tomarán por sim
ple mayoría .- Artículo veintidos:- INDIVISIBILIDAD DE LA
VOTACION , Ninguno de los accionistas puede dividir la vo
tación consignando sus votos en forma contradictoria. En
el caso de que un accionista tenga poder para representar
a otro , si en la carta d-irigida al Presidente de la Com
pañía de conformidad con el artículo diecisiete de estos

Estatutos , no se indica expresamente la forma como se


NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

han de consignar los votos , el representante votará de tal modo que sus votos y del accionista al que representa no sean opuestos ni contradictorios. - Artículo veintitres:- Es obligación de los accionistas consignar obligatoriamente sus votos. Si alguno de los concurrentes se eximiera de votar o diere su voto en blanco , todos estos votos se sumarán a la mayoría .- Artículo veinticuatro:- DIRECCION DE LAS REUNIONES , La Junta General estará presidida por el Presidente de la Compañía y , a falta de éste , por el Vicepresidente o los vocales del Directorio , en el orden en que fueren elegidos . Actuará como secretario el de la Compañía y , si ésta no hubiere provisto el cargo la Junta General elegirá un secretario ad hoc para que intervenga en la reunión . Las actas serán suscritas conjuntamente por el Presidente y el Secretario de la Junta . No será necesario la aprobación previa de las actas para llevar a cabo las decisiones de la Junta General y para que sus respectivas resoluciones tengan el carácter de legales y obligatorias . Artículo Veinticinco.-CLASES DE JUNTAS , Las Juntas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias . La Junta General Ordinaria se reunirá en el domicilio principal de la Compañía , dentro de los tres meses posteriores a cada ejercicio económico . Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que las necesidades de la Compañía lo requieran. Artículo veintiseis:- DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL , Son deberes y atribuciones de la Junta General,

a más de los previstos en la ley y en estos estatutos ,
los siguientes , a) ! Elegir o remover al Presidente ,
al Vicepresidente , al Directorio , al Gerente General y
al comisario , b) , Fijar la remuneración de los funcio-
narios indicad-os en el literal anterior , c) Conocer ,
deliberar y resolver acerca del informe anual del pre-
sidente del Gerente General y del Comisario , del balance
anual y la cuenta pérdidas y ganancias y , finalmente ,
del proyecto de reparto de utilidades presentado por el
Gerente General de la Compañía , d) , Acordar sobre el
aumento de capital social , la formación de reservas es-
peciales para el incremento o aplicación del negocio ,
la reinversión de utilidades , la intervención o parti-
cipación de la Compañía en otra u otras empresas o enti-
dades , la fu-sión , transformación , disolución o li-
quidación de la sociedad , e) , Deliberar y resolver
acerca de las proporciones o proyectos elaborados por el
Directorio , el Gerente General o los accionistas , f) ,
deliberar y resolver sobre las renunciias del Presid-ente
Viceprecid-ente , vocales del Directorio , Gerente Gene-
ral y Comisario , g) , Elaborar anualmente el plan de ac-
tividades de la Compañía y el presupuesto de gastos e in-
versiones .- Artículo veintisiete.-NOMBRAMIENTO A FAVOR
DE UNA PERSONA JURIDICA : La Junta General está plenamen-
te facultada para designar Presidente , Vicepresidente o
Gerente General de la Compañía a una persona jurídica de-
terminada , en cuyo caso ésta nombrará su apoderado o
representante legal , con indicación exacta del tiempo



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 en que se cumplirá dicha representación , que en ningún
2 caso podrá exceder de aquel señalado por la Ley de Compa
3 ñías . Sin perjuicio de los establecido anteriormente ,
4 el nombramiento de apoderado o representante legal será
5 revocable en cualquier tiempo , por parte de la persona
6 jurídica que le designó. CAPITULO CUARTO - DEL DIREC-
7 T-ORIO - Artículo veintiocho: INTEGRACION , El Directo-
8 rio estará integrado por el Presidente o Vicepresidente
9 y por dos vocales principales o sus suplentes , que se-
10 rán designados por la Junta General . El Gerente General
11 integrará también el directorio en forma obligatoria ,
12 pero solo con voz informativa y sin derecho a voto . Ac-
13 tuará como secretario el titular de la Compañía o , de
14 no haberse provistos este cargo , el que se designe ~
15 como acto previo a la reunión .- Artículo veintinueve : -
16 QUORUM DE LA REUNION , El Directorio se instalará por
17 lo menos con el Presidente ^{el/} o Vicepresidente y uno de los
18 vocales principales .- Artículo treinta: TIEMPO PARA
19 EJERCICIO DE LAS FUNCIONES , El Presidente y el Vicepre
20 sidente , los vocales principales y los suplentes serán
21 elegidos para periodos de dos años , pudiendo ser reele
22 gidos indefinidamente .- Artículo treinta y uno: QUIENES
23 INTEGRAN EL DIRECTORIO , Para ser miembro del Directo-
24 rio no es necesario ser accionista de la Compañía . Cua
25 lesquiera de los vocales podrá desempeñar , además , fun
26 ciones administrativas en la Empresa . En este caso , el
27 Gerente General está autorizado para contratar sus ser-
28 vicios , señalar las funciones que va a desempeñar y fi

1 jar el sueldo o remuneración correspondientes .- Artículo

2 treinta y dos:- REUNIONES , El Directorio se reunirá en

3 cualquier fecha , previa la convocatoria del Presidente

4 de la Compañía o de el que le reemplace en sus funciones

5 o del Gerente General . Todos ^{los/} miembros tienen derecho a

6 voto , excepto el Gerente General y el Secretario . En

7 caso de empate , la votación decidirá la Junta General .

8 Artículo treinta y tres:- FACULTADES Y ATRIBUCIONES , La

9 obligación principal del Directorio es la de cumplir y

10 hacer cumplir los estatutos de la Compañía y las deci-

11 siones d e la Junta General de Accionistas . - Compete

12 al Directorio , a) , La elaboración de proyectos relacio

13 nados con el Negocio de la Compañía , que deben ser apro-

14 bados por la Junta General , b) , La elaboración del re-

15 glamento Interno de la Compañía , c) , La aprobación del

16 presupuesto anualde gastos e inversiones , d) , la apro-

17 bación del Presupuesto de sueldos y salarios , e) La ad-

18 misión de técnicos y funcionarios de la Compañía y la -

19 fijación de las remuneraciones correspondientes , f) ,

20 La autorización para viajes del Gerente General y otros

21 func-ionarios de la Compañía , g) , La autorización

22 al Gerente General para cualquier operación bancaria o

23 negocio de la Compañía que excediere de dos millones de

24 sures , salvo si se tratare simplemente de la compra de

25 materias primas o materiales , de la venta de los produc-

26 tos elaborados o cultivados y las negociaciones bancarias

27 o crediticias correspondientes , en las que ^{necesario/} no será dicha

28 autorización , h) , La decisión oportuna sobre cualquier



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 emergencia administrativa o económica , que comprometa la
2 solidez , la propiedad y los bienes de la sociedad , de mo
3 do inmediato y urgente .- CAPITULO QUINTO:- DEL PRESIDEN
4 TE :- Artículo treinta y cuatro : DEL PRESIDENTE , El pre-
5 sidente dirigirá tanto la Junta General de accionistas co-
6 mo las del Directorio . Es de su obligación cumplir y hacer
7 cumplir los estatutos y las decisiones de la Junta General
8 y d-el Directorio . En caso de ausencia del Gerente General
9 le reemplazará en sus funciones el Presidente de la Compa-
10 ñía , sin perjuicio de las atribuciones y deberes del Geren-
11 te General ; el Presidente de la Compañía tiene amplias fa-
12 cultades para aprobar y autorizar con su firma el presupues-
13 to anual d-e gastos e inversiones , los programas de desa-
14 rrollo d-el negocio y el presupuesto de sueldos y salarios.-
15 - Artículo treinta y cinco :- DEL VICEPRESIDENTE , En ca-
16 so de ausencia o renuncia del presidente de la Compañía ,
17 asumirá sus funciones el Vicepresidente quien lo reemplaza-
18 rá en todos sus deberes , atribuciones y facultades .- Ar-
19 tículo treinta y seis :- TIEMPO DE EJERCICIO , El Presidente
20 y el Vicepresidente de la Compañía serán elegidos por la Jun-
21 ta General para períodos de dos años , pudiendo ser reelegi-
22 dos indefinidamente .- CAPITULO SEXTO:- DEL GERENTE GENE-
23 RAL - Artículo treinta y siete: El Gerente General , socio
24 o no de la Compañía , durará en sus funciones TRES AÑOS,
25 pudiendo ser reelegido indefinidamente . En el caso de
26 que la Gerencia General esté ocupada por una persona jurí-
27 dica , el representante legal de ésta deberá acreditar su
28 calidad de tal , mediante el respectivo nonbramiento debi-

1 damente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón .-

2 Artículo treinta y ocho:-AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL ,

3 En caso de ausencia o falta prolongada del Gerente Gene
4 ral , le reemplazará en sus funciones el Presidente o -

5 el Vicepresidente d-e la Compañía , de acuerdo a lo pre

6 visto en el Artículo treinta y cuatro de estos Estatutos.-

7 - Artículo treinta y nueve:-REPRESENTACION LEGAL DE LA

8 COMPANIA , El Gerente General es el representante legal

9 de la Compañía y como tal , está plenamente facultado -

10 para intervenir a nombre de ésta , judicial o extrajudi

11 cialmente , en todo acto o contrato así como en todas -

12 las operaciones , negociaciones y otros actos comercia-

13 les y civiles de la Compañía .- Artículo cuarenta:- DEBE

14 RES Y ATRIBUCIONES DEL GEREN-TE GENERAL , Son deberes y

15 atribuciones d-el Gerente General , a más de los estable

16 cidos en la Ley de Compañías Y estos estatutos , los si-

17 guientes , a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y -

18 las decisiones d-e la Junta General y el Directorio ,

19 b) Representar a la Compañía judicial o extrajudicialmen

20 te , c) , Contratar los servicios de técnicos , emplea-

21 d-os y más trabajadores de la Compañía , d) , Tomar a su

22 cargo la gestión administrativa de la sociedad , dispo-

23 niendo en caso necesario , las medidas conducentes a la

24 realización efectiva de los fines sociales , e) , Ejecu

25 tar a nombre de la empresa , los actos y contratos que

26 tengan como fin el cumplimiento de las actividades y ob

27 jetivos de la Compañía , f) , Presentar anualmente un

28 informe de su gestión económica y administrativa , para



NOTARIA 3ra.

Sr. Efraín Martínez P.

1 la aprobación de la Junta General , g) , Convocar a Juntas
2 Generales o de Directorio . Para ejercer la representación
3 legal de la Compañía , en cualquier acto o contrato autori-
4 zado por estos estatutos o por la Junta General o el Direc-
5 torio , el Gerente General queda investido de las más am-
6 plias facultades y atribuciones , inclusive de aquellas de
7 terminadas en el artículo cincuenta del Código de Procedi-
8 miento Civil .- CAPITULO SEPTIMO.- DEL COMISARIO.- Artículo
9 cuarenta y uno: El comisario de la Compañía será designado
10 por la Junta General y durará en sus funciones DOS AÑOS ,
11 pudiendo ser reelegido indefinidamente . El Gerente Gene-
12 ral acordará el sueldo u honorario que debe percibir el Co-
13 misario . Es de su obligación inspeccionar y controlar to-
14 das las operaciones contables de la sociedad . Anualmente
15 presen-tará a la Junta General un informe detallado sobre
16 la marcha y los resultados del negocio .- DISPOSICIONES
17 GENERALES , - Artículo cuarenta y dos: DISTRIBUCION DE
18 UTILIDADES , De acuerdo con lo que establece el artículo
19 veinte y seis de estos Estatutos , es atribución de la Jun-
20 ta General resolver sobre la distribución de las utilidades
21 a los accionistas , las mismas que se efectuarán de confor-
22 midad con las disposiciones legales pertinentes .- Artículo
23 cuarenta y tres: Los presentes estatutos entrarán en vigen-
24 cia a partir de la fecha en que fueren aprobados por la su-
25 perintendencia de Compañías y una vez cumplidos los demás
26 requisitos de ley .- C E R T I F I C O , Que el proyecto
27 de reforma y codificación de Estatutos que antecede , fué
28 estudiado y aprobado por la Junta General de Accionistas -

1 de la Compañía PIRETRO LATINOAMERICANO PIRELA , en sesio
2 nes del veinte y siete de enero de un mil novecientos se
3 y el 29 de Marzo de 1.978/
4 tenta y siete-/Quito, Marzo 30 de 1.979.- Usted, señor

5 Notario , se dignará agregar las cláusulas de de estilo.-

6 Firmado Dr. Fausto Terán Eguez , - Secretario.- de matri-

7 cula número trescientos ochenta y cinco.- Quito, mayo dos

8 d-e un mil novecientos setenta y ocho .- Señor Doctor -

9 LUIS W. LEVY - Ciudad - Estimado Doctor , - Me place poner

10 en conocimiento que la junta General Ordinaria de accio-

11 nistas de PIRELA , en sesión del veinte y nueve de marzo

12 d-e -- mil novecientos setenta y ocho , tuvo el acierto

13 de ratificar una vez más, el nombramiento de GERENTE GENE-

14 RAL y representante legal de la Compañía a su favor .- muy

15 atentamente ,-(Firmado) Dr. Fausto Terán Eguez - Secreta-

16 rio de la Junta - Fecha de constitución de la Compañía ,

17 veinte y cinco de marzo de un mil novecientos sesenta y

18 ocho - Notario Dr. Olmedo del Pozo - Fecha de Inscripción

19 veinte y ocho de mayo de un mil novecientos sesenta y ocho

20 Yo , doctor LUIS W. LEVY , aceptó el cargo de Gerente Gene

21 ral y representante legal de PIRELA , Comprometiéndome a

22 desempeñarlo fiel y legalmente .- Quito, mayo dos de un

23 mil novecientos setenta y ocho - (Fimado) Dr. Luis W. Levy -

24 (Hay un sello) Con fecha veinte y nueve de Abril de un mil

25 novecientos setenta y ocho se halla inscrito el nombramien

26 to de Gerente General otorgado por Pirela C.A. a favor del

27 Doctor Luis W. Levy, Quito, a ocho de Mayo de un mil nove-

28 cientos setenta y ocho - (Firmado) Piedad A Gálvez - La Re

gistradora .- (Hay un sello del Registro Mercantil) - -

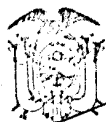


NOTARIA 3ra.

Dr. Efraín Martínez P.

1 Quito , noviembre veinte y ocho de un mil novecientos seten
2 ta y siete - Señor Doctor - Luis W. Levy - Ciudad .- Muy es
3 timado doctor, - Me es grato comunicar a Usted que , la Jun
4 ta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ,
5 realizada el día viernes veinte y cinco de noviembre último ,
6 procedió a designar a Usted como GERENTE GENERAL y represen
7 tante legal de PRODUCTORA Y EXPORTADORA S.A., ratificándole,
8 al mismo tiempo como PRESIDENTE de la Compañía. - De acuerdo
9 con el artículo dieciseis de los Estatutos , sus funciones
10 las ejercerá por el tiempo de DOS AÑOS.- Muy atentamente , -
11 (Firmado) Dr. Fausto Terán Eguez - Secretario de la Junta-
12 Hoy día , veinte y ocho de noviembre de un mil novecientos
13 setenta y siete , Comparece el doctor Luis W. Levy y manifiesta
14 ta que acepta los cargos de Gerente General y Presidente de
15 la Compañía .- Doy fe .- (Firmado) El Secretario - (Firmado)
16 El compareciente .- Con esta fecha queda inscrito el presen
17 te documento bajo el número tres mil ciento setenta y tres
18 del Registro de Nonbramientos tomo ciento ocho , - Quito , a
19 nueve de Diciembre de un mil novecientos setenta y siete .-
20 Registro Mercantil (Firmado) Carlos Galvez (Firma Autorizada)
21 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL
22 DIA VEINTE Y SIETE DE ENERO DE UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
23 SIETE , En Quito , a veinte y siete de enero de un mil no
24 vecientos setenta y siete , las nueve de la mañana .- Siendo
25 éstos el día y la hora para que tenga lugar la Junta General
26 Extraordinaria de accionistas de PIRELA , se instala la ses
27 sión bajo la presidencia del doctor Luis W. Levy , quien in
28 terviene por sus propios derechos y como Gerente General y

representante legal de INEXA Industria Extractora C.A. ,
y la asistencia del doctor Fausto Terán Eguez en su cali-
dad de accionista de la Compañía , al que se le designa
Secretario ad-hoc de esta reunión .- Se halla presente
también la señora Oldemar de Valenzuela , Comisario titu-
lar de PIRELA .- Los concurrentes representan el ciento
por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía ,
en consecuencia , hallándose en mayoría absoluta , decla-
ran a esta Junta legalmente convocada y válidamente cons-
tituida , al tenor de lo- que al respecto dispone el artí-
culo doscientos setenta y tres de la ley de Compañías , a-
ceptando por unanimidad la celebración de la misma y com-
prometiéndose a suscribir el acta de la reunión en los -
términos que a continuación se indican .- El doctor Luis
Levy manifiesta que el directorio de INEXA , en sesión del
día de ayer veinte y seis de enero , ha resuelto reiniciar
las actividades comerciales de PIRELA , convalidando la
situación legal en que actualmente se encuentra , a fin
de promover una empresa agro-industrial destinada a la pro-
visión de materias primas para su fábrica .- Como INEXA -
posee el noventa y siete por ciento de las acciones de -
esta empresa , indica el doctor Levy , es procedente dar
cumplimiento a lo resuelto por el Directorio y llevar -
adelante la reincorporación de PIRELA a sus actividades
normales , después de cuatro o cinco años de receso . Sien-
do éste el objeto de la reunión , afirma el objeto de la
reunión , afirma el doctor Levy , propone a la Junta adop-
tar las medidas legales adecuadas que permitan , en forma



NOTARIA 3ra.

Dr. Efraín Martínez P.

1 inmediata , la reiniciación de las actividades comercia
2 les de la Compañía .- En virtud de lo expuesto , los
3 accionistas concurrentes a la reunión , aprueban los -
4 siguientes puntos. PRIMERO , Suspender el trámite de la
5 liquidación de PIRELA iniciado en el año un mil novecien
6 tos setenta y tres .- SEGUNDO , Aceptar como nuevos - ...
7 accionistas de esta Compañía a la firma ecuatoriana PRO
8 DUCTORA Y EXPORTADORA C.A. y a la empresa MITCHELL COTTS
9 ECUADOR C.A. de esta ciudad . TERCERO , Elevar el capital
10 social de la Compañía a SIETE MILLONES NOVE-CIENTOS CIN-
11 CUENTA MIL sucres , concediendo a los accionistas actua-
12 les el derecho de preferencia para la suscripción del -
13 nuevo capital .- De inmediato , el doctor Fausto Terán
14 Eguez pone a consideración de la Junta el proyecto de
15 reforma y codificación de los Estatutos de la Compañía ,
16 el mismo que es estudiado y aprobado en primera discusión
17 por mayoría unánime de los asistentes . El original del
18 indicado proyecto se archiva conjuntamente con el Acta de
19 esta fecha .- Sin otro asunto de que tratar , se levanta
20 la sesión a las tres y treinta de la tarde (Firma ilegí-
21 ble) INEXA Industria Extractora C.A. Gerente General -
22 (Firmado) Dr. Luis W. Levy (Firmado) Dr. Fausto Terán -
23 Eguez LO CERTIFICO , (Firmado) Dr. Fausto Terán Eguez
24 Secretario ad hoc - (Firmado) Sra. Oldemar de Valenzuela
25 Comisario .- CERTIFICO , que la presente es copia autén-
26 tica del original .- Quito, marzo treinta de un mil nove-
27 cientos setenta y nueve . --- (Firmado) Dr. Fausto Terán
28 Eguez Secretario .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

1 D-EL DIA VEINTE Y NUEVE DE MARZO DE UN MIL NOVECIENTOS -

2 SETENTA Y OCHO , - En Quito , veinte y nueve de marzo de

3 ~~marzo de un mil novecientos setenta y ocho~~ las once

4 de la mañana . Siendo éstos el día y la hora para que ten

5 ga lugar la Junta General Ordinaria de accionistas de la

6 Compañía , se instala la sesión bajo la presidencia del

7 doctor Luis W. Levy , quien interviene por sus propios -

8 derechos y como Gerente General y representante legal de

9 INEXA Industria Extractora C. A. , y la asistencia de la

10 señora Oldemar de la Torre de Valenzuela , Comisario de

11 la Compañía , y el accionista doctor Fausto Terán Eguez,

12 Previamente se designa como Secretario ad hoc de esta Jun

13 ta a último de los nonbrados , el mismo que entra de inme

14 diato al desempeño de sus funciones . Por orden de la Pre

15 sidencia se procede a verificar el quorúm de la reunión,

16 comprobándose que se halla presente el ciento por ciento

17 del capital suscrito y pagado de la Compañía . En tal vir

18 tud , los concurrentes declaran que aceptan la celebración

19 de esta Junta en los términos previstos en el artículo

20 doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigentes , por

21 haber sido legalmente convocada y encontrarse válidamente

22 constituida , aceptando suscribir , como en efecto lo sus

23 c-riben , el acta de la reunión en los términos que ha -

24 continuación se indican , Después de presentar el saludo

25 a los asistentes , el doctor Luis W. Levy presenta a con-

26 sideración de la Junta el informe anual de labores de la

27 Compañía , correspondiente al ejercicio económico del a-

28 ño un mil novecientos setenta y siete , en que práctica-

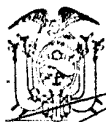


NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 En que prácticamente se ha reiniciado la actividad de la
2 empresa después de seis años de obligado receso . Por or-
3 den de la presidencia , el original del informe leído se
4 archiva conjuntamente con el acta de la sesión Continuando
5 con el orden del día , la señora Oldemar de Valenzuela pre-
6 senta , en su calidad de Comisario de la Compañía , el in-
7 forme anual de ley , manifestando que la operación conta-
8 ble del negocio ha tenido muy poco movimiento , como se ex-
9 presa en las operaciones registradas en los libros de con-
10 tabilidad de la Empresa . Se deja constancia que el origi-
11 nal del informe presentado por la señora de Valenzuela , se
12 archiva conjuntamen-te con la presente acta. pñestos a con-
13 sideración de los accionistas los manifiestos de la Geren-
14 cia General y del Comisario de la Compañía , se los aprueba
15 por unanimidad . En la misma forma se pronuncia la Junta en
16 relación con los balances de PIRELLA al treinta y uno de
17 diciembre d e un mil novecientos setenta y siete , recono-
18 ciendo que si bien es cierto que la compañía ha reiniciado
19 sus actividades en el referido ejercicio , e el negocio en
20 sí mismo no ha tenido mayor desenvolvimiento por las cir-
21 cunstancias legales y comerciales conocidas a continuación
22 el doctor Levy manifiesta que , de acuerdo con las resolu-
23 ciones tomadas por la junta General Extraordinaria reunida
24 el veinte y seis de enero de un mil novecientos setenta y
25 siete , es conveniente , en primer lugar , ratificar las
26 decisiones adoptadas en aquella ocasión por los accionistas ,
27 y , en segundo lugar , fijar las medidas legales más ade-
28 cuadas e inmediatas para llevar adelante lo resuelto tanto -

1 en lo concerniente a la convalidación de la Compañía , co
2 mo lo relacionado en la promoción de una empresa agro-in-
3 dustrial para la provisión de materias primas para la in-
4 dustria . En vista de la exposición precedente , la Junta
5 General aprueba en forma unánime los siguientes puntos ,
6 Ratificar la suspensión del trámite de disolución y liqui-
7 dación de PIRETA , iniciado el año -- mil novecientos se-
8 ten-ta y tres , y solicitar a la Superintendencia de Com-
9 pañas la autorización legal correspondiente , para que
10 la empresa vuelva a operar normalmente a partir del pre-
11 sente año , pese a que en los últimos meses de un mil no-
12 vecientos setenta y siete se ha reiniciado algún movimien-
13 to contable en este sentido . SEGUNDO , Ratificar la --
14 aceptación para admitir como nuevos accionistas d-e la -
15 Compañía a las firmas PRODUCTORA Y EXPORTADORA C.A. y --
16 MITCHELL COTTS ECUADOR C.A. de esta ciudad . Con la -
17 participación de dos nuevos accionistas , se da cumplimi-
18 ento a lo que dispone el artículo ciento cincuenta y nue-
19 ve de la Ley de Compañías vigente , en lo que al número
20 de accionistas se refiere . TERCERO , Elevar al capital
21 social de la Compañía a SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINQUE N
22 --TA MIL sucres .- CUARTO , El aumento de capital acor-
23 dado será suscrito y pagado por los nuevos accionistas .-
24 en la siguiente forma , PRODUCTORA Y EXPORTADORA C.A. ,
25 seis millones de sucres , y , MITCHELL COTTS ECUADOR C.A.
26 novecientos cincuenta mil sucres . A excepción de ésta -
27 última Compañía cuya aportación será en numerario , PRO-
28 DUCTORA Y EXPORTADORA C.A.lo hara en especie , transfiri

-9 AGO 83



NOTARIA 3ra.
r. Efraín Martínez P.

1 a PIREIA la hacienda de su propiedad denominada COCHAS
2 QUI , la misma que se halla situada en la Parroquia Taba
3 cunco del Cantón Pedro Moncayo . Para el efecto , esta
4 Junta aprueba por unanimidad en informe pericial presen
5 tado por el informe pericial presentado por el Ing. Ju
6 lio Cabrera , informe del- que aparece que el valor ac-
7 tual del predio COCHASQUI es el de seis millones de su-
8 cres . Para la ~~ap~~probación de este informe , cuyo documen
9 to original se agrega a la presente acta , se han obser
10 vado todas las disposiciones legales pertinentes , acla
11 randose que el representante legal de la Compañía Produc
12 tora y Exportadora C.A. no ha intervenido en la decisión
13 adoptada por la Junta . QUINTO , En lo que respecta a -
14 Mitchell Cotts Ecuador C. A. , como ya se ha-bía afirma
15 do anteriormente , su aportación será en numerario , el
16 mismo que se lo cubrirá dentro de los plazos legales que
17 posteriormente se convengan . SEXTO , En vista de que el
18 libro de Actas de la Compañía se halla extraviado y es
19 imposible reproducir el contenido de dichos documentos
20 por obvias razones , esta junta resuelve ratificar y a-
21 probar todos los actos de la Compañía anteriores a la -
22 presente fecha , los mismos que son declarados y recondo
23 cidos como legalmente válidos . El nuevo libro de actas
24 se formará a partir de la junta General Ordinaria del -
25 quince de marzo de un mil novecientos setenta y dos cuya
26 acta es la única existente . Por otra parte , como la -
27 Compañía dejó de operar a partir del año -- mil novecien-
28 --tos setenta y uno y por tal motivo , los libros de Con

1 tabilidad sólo registran las operaciones del negocio has
2 ta el treinta y uno de diciembre del año indicado , la
3 Junta aprueba el último balance realizado al treinta y uno
4 de diciembre de -- mil novecientos setenta y dos y que --
5 consta a fojas veinte y tres del Libro Diario . Ratifi--
6 cándose en todas y cada una de las operaciones contables
7 efectuadas por la Compañía a la indicada fecha , la Jun-
8 ta decide reabrir los libros de Con-tabilidad con los va-
9 lores del último balance cuya copia , debidamente certifi-
10 cada por los accionistas , se agrega a la presente acta.

11 De acuerdo con el mismo balance , la Compañía INEXA In-
12 dustria Extractora C.A. adeuda a PIRELA , la cantidad de

13 - UN MILLON CIENTO CUATRO MIL MIL CIENTO SETENTA Y DOS 07/----

14 100 -- sucres que , por decisión de la Junta , queda igual

15 mente reconocida y aceptada . Finalmente , esta Junta re-

16 conoce como válidas , auténticas y legales , todas las o

17 peraciones realizadas por la Compañía , desde la fecha

18 de su constitución hasta el balance al treinta y uno de

19 diciembre de -- mil novecientos setenta y dos , así como

20 los asientos contables registrados en los Libros de Con-

21 tabilidad existentes . SEPTIMO , Se ratifica la designa-

22 ción del doctor Luis W. Levy como Gerente General y re--

23 presentante legal de la Compañía para el período estatu-

24 tario correspondiente . En tal virtud , se le autoriza y

25 faculta para que intervenga a nonbre de PIRELA en todos

26 los trámites y más gestiones , judiciales y extrajudicia

27 les , que la Compañía debe realizar para su completa re-

28 habilitación y convalidación legal . El doctor Levy in--



NOTARIA 3ra.

Dr. Efraín Martínez P.

1 tervendrá en la suscripción de la escritura pública respec
 2 tiva , con amplios poderes de los accionistas de esta So--
 3 ciedad . Para el cargo de Comisario de la Compañía se de--
 4 signa a la señora Oldemar de Valenzuela .- OCTAVO , En la
 5 misma forma . La Junta aprueba en segunda y última discu-
 6 sión , el proyecto de reforma y codificación de los Estatu
 7 tos de la Compañía , el mismo que fue presentado y discuti
 8 do en la Junta General Extraordinaria del veinte y siete
 9 de enero de -- mil novecientos setenta y siete , conforme .
 10 se deja constancia en el acta de esa sesión . Sin otro a--
 11 sunto de que tratar , se levanta la sesión a las tres de
 12 la tarde . -(Firmado) Dr. Luis W. Levy - INEXA Industria
 13 Extractora C.A.- Gerente General - (Firmado) Dr. Luis W. -
 14 Levy .- (Firmado) Dr. Fausto Terán Eguez .- (Firmado) Sra.
 15 Oldemar de Valenzuela , LO CERTIFICO , (Fimado) Dr. Fausto
 16 Terán Eguez - Secretario ad-hoc .- CERTIFICO QUE LA --
 17 presente es copia autentica del original .- Quito , marzo
 18 treinta de un mil novecientos setenta y nueve .- (Firmado)
 19 Dr. Fausto Terán Eguez .- Secretario .- ACTA DE LA JUNTA
 20 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DEL
 21 VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE -- MIL NOVECIENTOS SETENTA
 22 Y SIETE , - En Quito , a veinte y cinco de noviembre de -
 23 mil novecientos setenta y siete , las nueve y treinta de -
 24 la mañana .- Siendo éstos el día y la hora para que tenga
 25 lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas convo
 26 cada por el presidente de la Compañía , se instala la se--
 27 sión bajo la presidencia del titular doctor Luis W. Levy
 28 y con la asistencia de las siguientes personas , Sr. David

Hamilton , que interviene por sus propios derechos (Una
acción) y en representación de Michell Cotts Bahamas Co.
Ltda (veinte y nueve acciones) y Mitchell Cotts del -
Ecuador (quinientos setenta y nueve acciones) , señorita
Beatriz Zambrano , que interviene a nonbre del señor Phi
liph Dunkley (diecinueve acciones) , señora Consuelo de
Horra , que interviene por los accionistas señores John
Dick (diecinueve acciones) y Antony E. Helman (dieciocho
acciones) , señorita Nely Pinto , que interviene a nonbre
del señor Willian Probert (dieciocho acciones) , y Dr. -
Luis W. Levy , que interviene como Gerente General y re-
presentante legal de INEXA Industria Extractora C.A. (con
setecientos doce acciones) .- La junta procede a designar
como Secretario ad-hoc de la reunión al doctor Fausto Te-
rán Eguez , quien de inmediato entra en el desempeño de
sus funciones . Por orden de la Presidencia se verifica
el quórum de la reunión , llegándose a comprobar que se
hallan presentes todos los accionistas de la Com--ña ,
los mismos que representan un total de un mil trescientas
noventa y cinco (un mil trescientas noventa y cinco) , e
quivalentes al ciento por ciento del capital suscrito y
pagado de la misma .- Hallándose esta Junta integrada en
la forma que se indica , los accionistas declararán que a-
ceptan por unanimidad la celebración de la Junta General
Universal y Extraordinaria de esta fecha , al tenor de lo
que al respecto estipula el artículo doscientos ochenta
de la ley de Compañías , por haber sido legalmente convo-
cada y hallarse validamente constituida . En testimonio de



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 la declaración precedente , los accionistas aceptan sus-
2 cribir , como en efecto suscriben , el acta de esta reu-
3 nión , legalizando de este modo todas las decisiones to-
4 madas en esta misma fecha .- El Presidente doctor Luis W.
5 Levy presenta un saludo cordial al señor David Hamilton
6 y en nonbre de los asistentes , le da la bienvenida como
7 nuevo representante de Mitchell Cotts Ecuador . - En con-
8 sideración a las renunciás presentadas por el señor Gor-
9 don McCarthy quien , por razones de salud , tuvo que au-
10 sentarse definitivamente de este país , la Junta ratifi-
11 ca en forma unánime al doctor Luis W. Levy en el cargo
12 de Geren-te General , el mismo que lo desempeñará conjun-
13 t amente con el presidente de la Compañía .- En igual for-
14 ma , la Junta procede a designar como miembros del Direc-
15 torio d-e la Compañía , a las siguientes personas , Pre-
16 sidente , doctor Luis W. Levy (ratifica-do) , Vicepresi-
17 dente , señor David Hamilton , Vocales señores Francisco
18 Rosales (ratificado) , señora Leonore Levy (ratificada)
19 y John Thyne . Los antes nombrados funcionarios aceptan
20 las designaciones en ellos recaídas y agradecen por su e-
21 lección .- A continuación ; la Junta considera la propues-
22 ta presentada por la Compañía Piretro Latinoamericano S.
23 A. PIR-EIA para que , en la integración de su nuevo capi-
24 tal , intervenga como accionistas PRODUCTORA Y EXPORTADO-
25 RA S.A. , con el aporte de especie de la hacienda Cochas-
26 quí . Los accionistas en la integración del nuevo capital
27 de PIREIA , mediante el aporte en especie de la Hacienda
28 Cochasquí , a cambio de seis millones de sucres en accio

nes de dicha Compañía . A fin de legalizar la suscrip-
ción y el aporte de este capital en Pirela , la Junta -
autoiza y confiere amplias facultades a se Gerente Gene
ral y representante legal doctor Luis W. Levy , para que
intervenga en todos los actos y contratos judiciales ,
extrajudiciales y administrativos necesarios , para di-
cha legalización .- La Junta considera la propuesta de -
donación del área de las Tolas en la Hacienda Cochasquí
de propiedad de la Compañía , para que allí pueda reali-
zarse el proyecto del parque Arqueológico que la Direc-
ción del proyecto y como un aporte de la Compañía al -
programa turístico del país , la Junta acepta por unani-
midad la donación del área requerida en la hacienda de
su propiedad .- Finalmente , la Junta ratifica el nombra-
miento del señor Benjamín Granizo como Comisario de la
Compañía , por el plazo señalado en los Estatutos de la
Compañía .- Sin otro asunto de que tratar , se levanta -
la sesión a las once y quince de la mañana .- (Firmado)
Dr. Luis W. Levy . Gerente - Presidente .- (Firmado) Sr.
David Hamilton . Vicepresidente .- (Firmado) ilegible -
Mitchell Cotts Bahamas Co Ltd. - (Firmado) ilegible - Mit-
chell Cotts Ecuador .- (Firmado) Srta. Beatriz Zambrano.-
(Firmado) Sra. Consuelo de Horra .- (Firmado) Srta. Ner-
lly Pinto .-(Firmado) Dr. Luis W. Levy . INEXA Industria
Extractora C.A. (Firmado) Dr. Fausto Terán Eguez , Secre-
tario ad-hoc .- CERTIFICO ,que la presente es copia au-
téntica del original .- Quito , marzo treinta de un mil
novecientos setenta y nueve .- (Firmado) Dr. Fausto Terán



NOTARIA 3ra.

Dr. Efraín Martínez P.

1 Eguez . Secretario .- Señor Doctor , Luis W. Levy , Pre-
2 sidente de Piretro Latinoamericano C.A. PIRELA , Ciudad.-
3 Muy estimado señor doctor , Habiendo sido designado peri-
4 to por la Junta General de Accionistas de PIRELA , para -
5 que efectúe el avalúo del predio Cochasquí , de propiedad
6 de Productora y Esportadora C.A., pongo a la consideración
7 suya al siguiente informe , - UBICACION DEL INMUEBLE , El
8 predio denominado Cochasquí se encuentra situado en la
9 parroquia de tabacundo , cantón Pedro Moncayo .- EXTENSION ,
10 De conformidad con las escrituras de compraventa d e vein-
11 te de Junio de un mil novecientos sesenta y siete , cele-
12 brada ante el Notario de esta Ciudad doctor Manuel Vintim-
13 milla Ortega , el inmueble se compone de novecientas hec-
14 táreas de páramo aproximadamente . Para efecto de este a-
15 valúo he tomado en consideración únicamente la tierra la-
16 borable que es de aproximadamente de ochocientas hectáreas
17 debiéndose aclarar que el resto del predio es prácticamen-
18 te inservible , por la calidad del terreno y su orografía
19 multiforme .- AVALUO , Estimo que las ochocientas hectá-
20 reas de terreno laborable de la hacienda asciende a SEIS
21 MILLONES DE sucres y que el predio e ñ su totalidad lle-
22 garía a un costo total de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y
23 CINCO MIL S-UCRES (Seis millones ciento noventa y cinco -
24 mil sucres,00/100).- Muy atentamente,- (Firmado) Ing. Ju-
25 lio Cabrera .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL MIER-
26 COLES V-ENTE Y OCHO DE MARZO DE UN MIL NOVECIENTOS SETEN-
27 TA Y NUEVE , En Quito , a veinte y ocho de marzo de un -
28 mil novecientos setenta y nueve , Siendo éstos el día y -

la hora para que tenga lugar la Junta General Ordinaria de accionistas de PRODUCTORA Y EXPORTADORA C.A., se instala la sesión bajo la Presidencia del titular doctor Luis W. Levy , y las asistencias de las siguientes personas , señora Leonore de Levy , en su calidad de Gerente General encargada , señor Benjamín Granizo , Comisario de la Compañía , señor Ing. Pedro Steiner , que interviene en representación de INEXA Industria Extractora C.A. (con setecientos doce acciones), señor David Hamilton , que interviene por sus propios derechos (una acción) y como representante de los accionistas Mitchell Cotts Bahamas Limited (con veinte y nueve acciones), Mitchell Cotts Ecuador (con quinientas setenta y nueve acciones) y señor Philip Dunkley (con diecinueve acciones), señora Consuelo de Horra , que interviene en representación de los señores John Dick (con diecinueve acciones) y Anthony E. Helman (con dieciocho acciones) , y señorita Neñay Pinto que interviene en representación del señor Willan Probert (con dieciocho acciones). Actúa como Secretario titular de la Compañía doctor Fausto Terán Esguez , quien certifica conjuntamente con el señor presidente la presente la acta . - Por orden de la presidencia se procede a verificar el quorum de la reunión , comprobándose que están legal y debidamente representados todos los accionistas de la Compañía , las mismas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad . En tal virtud , los asistentes declaran en forma unánime y conjunta que aceptan la cele-



NOTARIA 3ra.

Dr. Efraín Martínez P.

1 bración de esta Junta , al tenor de lo ue al respecto -
2 dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Com
3 pañas , por haber sido legalmente convocados y hallar-
4 se válidamente constituidos . En testimonio de la decla
5 ración precedneta , los concurrentes aceptan suscribir,
6 como en efecto lo suscriben el acta de esta reunión , -
7 legalizando las decisiones que se han tomado en esta fe
8 cha .- A pedido de la señora Leonore de Levy , la Junta
9 aprueba y ratifica el acta de la Junta General Ordina-
10 ria del treinta de marzo de un mil novecientos setenta
11 y ocho ,la misma que se le reproduce en todas sus partes
12 a fin de que tenga plena y legal validez.- Siguiendó el
13 orden del día aprobado al inicio de esta Junta , el Ge-
14 rente General d e la Compañía presentó el informe anual
15 de ley , dando cuentad de todas las labores desarrolla-
16 das por Productora y Exportadora d-urante el ejercicio
17 económico d e un mil novecientos setenta y ocho . Los -
18 señores accionistas declararán por unanimidad aprobado
19 dicho informe , el mismo que se lo archiva conjuntamente
20 con el acta de sesión .- A continuación , el se ñor Comi
21 sario de la Compañíapresentó a la Junta el informe anual
22 correspondiente , poniendo de manifiesto los resultados
23 contables del año un mil novecientos setenta y ocho y
24 las razones explicativas sobre la cuenta e pérdidas y -
25 ganancias . Después de la lect ura de ese informe y va-
26 rias aclaraciones solicitadas por los accionistas . la
27 Junta aprobó en forma unánime.- Concluido un brebe rece
28 so , el señor Presidente puso a consideración de la Jun

1 ta , los balances y más cuentas de la Compañía cerrados
2 al treinta y uno de diciembre de un mil novecientos seten
3 ta y ocho , para que sean aprobados por los accionistas
4 Una vez explicado los resultados del ejercicio , la Jun
5 ta declaró aprobados los balances.- En virtud de que el
6 actual Gerente General doctor Luis Levy , por razones -
7 de tiempo y múltiples compromisos no puede continuar en
8 el desempeño de estas funciones , se procedió al nombra
9 miento de la señora Leonore de Levy , para este cargo ,
10 con el voto mayoritario de los asistentes . La señora de
11 Levy cumplirá con estas funciones hasta el treinta y uno
12 de diciembre de un mil novecientos ochenta , de acuerdo
13 con las disposiciones estatutarias pertinentes . En reem
14 plazo de la señora Leonore de Levy que venía ocupando -
15 una vocalía dentro del Directotio , se designó al Ing.
16 Pedro St-einer . En tal virtud , el Directorio quedará
17 integrad o por las siguientes personas , Presidente , -
18 doctor Luis W. Levy , Vicepresidente , señor David Ha--
19 milton , Gerente General , señora Leonora de Levy , voc
20 cales , doctor Francisco Rosales , Ing. Pedro Steiner
21 y señor John Thyne . Comisario titular , señor Benjamín
22 Granizo y secretario de la Compañía doctor Fausto Terán
23 Eguez.- A pedido del señor Presidente , la Junta autori
24 zó para que se incluya en la cuenta Gastos Generales , a
25 los gastos de viaje que ascienden a la cantidad de cien
26 to veinte y siete mil trescientos sesenta ydos , 91/100
27 sures y que han sido empleados en la movilización de -
28 los personeros de la Compañía durante el año un mil no



NOTARIA Jra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 veientos setenta y ocho , En la misma forma , la Junta -
2 autorizó incluir en el presupuesto de gastos del año --
3 mil novecientos setenta y nueve , la suma de doscientos
4 cincuenta mil sucres como provisión para viajes^a/realizar
5 se en este ejercicio .- Finalmente , la junta ratificó por
6 unanimidad su decisión anterior para intervenir en el au-
7 mento de capital social de la Compañía Piretro Latinoame-
8 ricano PIRELA , mediante la aportación de seis millones
9 de sucres en especie , con la transferencia a perpetuidad
10 del la Hacienda Cochasquí a favor de PIRELA . En consecuen-
11 cia - , la Junta confiere amplias facultades al doctor -
12 Luis W. Levy para que , en su calidad d e Presidente de -
13 la Compañía y como representante legal de la misma , se--
14 gún los nombramientos que se hallan actualmente inscritos
15 en el Registro Mercantil del Cantón , intervenga tanto en
16 la escritura de transferencia de dominio de la Hacienda -
17 Cochasqu-í a favor de PIRELA , como en la suscripción de
18 las acciones de esa Compañía por la cantidad de seis millo-
19 nes des sucre y en todos los demás actos y gestiones judi-
20 ciales o extrajudiciales que deben realizarse para legali-
21 zar la participación de Productora y Exportadora en el au-
22 mento del capital de PIRELA . Para la instrumentación de -
23 la escritura pública respectiva , el Secretario de la Com-
24 pañia doctor Fausto Terán Eguez , conferirá una copia cer-
25 tificada d-el acta de la Junta General celebrada en esta
26 fecha , para que se agregue a la referida escritura.- Sin
27 otro asunto de que tratar , se levanta la sesión a las dos
28 de la tarde .- Hasta aquí la minuta y los documentos ha-

ca con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la -

presente escritura , se observaron los preceptos legales -

del caso . Y leída la presente escritura a los comparecientes

por mí el Notario , se ratifican y firman conmigo en unidad

de acto .- Doy fe .- (firmado) Doctor Luis W. Levy .- El-

Notario , (firmado) Doctor Efraín Martínez Paz .- ROSA

EMILIA ESTRELLA ESPINOSA , REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL

CANTON PEDRO MONCAYO . C E R T I F I C A :- Que , la HACIENDA

COCHASQUI , ubicada en la parroquia de Tocachi , jurisdic-

ción , del Cantón Pedro Moncayo , y de propiedad , de la -

Compañía PRODUCTORA Y EXPORTADORA C. A. , se halla libre de

gravámen hipotecario . De igual manera , hago constar , que

la expresada HACIENDA COCHASQUI , no se halla embargada ,

ní prohibida de enajenar . Es cuando puedo certificar en

honor a la verdad . Certificado que la confiero a petición -

de parte interesada .- Tabacundo , Cabecera del Cantón Pedro

Moncayo , a tres de Septiembre de mil novecientos setenta y

nueve .- La Registrador de la Propiedad , (firmado) Rosa

E. Estrella .- (Hay un sellón en el que se lee : Registro -

de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo .- REPUBLICA

DEL ECUADOR :- MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E

INTEGRACION : Resolución número : Doscientos treinta

y dos .- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO , DEL MINISTERIO

DE INSDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION , En uso de las

facultades que le concede el Decreto Supremo número -

novecientos setenta y cuatro , de treinta de Junio de

mil novecientos setenta y uno , la Resolución número -



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

Seiscientos setenta y cinco , de dieciocho de Octubre
de mil novecientos setenta y ocho , dictada por el Mi-
nisterio de Industrias , Comercio e Integración . R E-
S U E L V E :- AUTORIZAR A LA COMPAÑIA , MITCHELL COTTS
ECUADOR C. A. , constituida en el Ecuador , que tiene
la calidad de empresa extranjera en virtud del Régimen
Común de tratamiento a los Capitales Extranjeros , -
para que invierta la suma de Novecientos cincuenta mil
sucres en el aumento de Capital de la Compañía PIRETRO
LATINOAMERICANO - PIRELA C. A. . Esta autorización se
le concede a la Compañía MITCHELL COTTS ECUADOR C. A. ,
por cuanto el sector de actividad económica que desarro-
lla la Compañía PIRETRO LATINOAMERICANO - PIRELA C. -
A. , de acuerdo con su objeto social , es beneficiosa
para el país . La aportación de la Compañía MITCHELL
COTTS ECUADOR C. A. , no es inversión extranjera direc-
ta y por tanto no requiere registro en el Banco Cen-
tral del Ecuador . Comuníquese .- Dado en Quito , a -
veinte y uno de Mayo de mil novecientos setenta y nue-
ve . Certifica .- (firmado) ilegible , Subsecretario
de Comercio e Integración .- (firmado) Economista -
Wilson Flores Jácome , Director Nacional Administrati-
vo Financiero .- TESTADO :- marzo de un - MIL .- NO -
SE LEA :- ENTRELINEAS :- de la Compañía- operar- se -
de la Compañía Productora y Exportadora - B-C por el -
Occidente. Desde el punto C sigue por la trayectoria-
NOVECIENTOS- dieciocho.- No obstante lo dispuesto en -
el artículo- los- necesarios- y del 29 de Marzo de 1.978.-

1 VALE :- ENMENDADOS :- resolvió- Compañía- Notario- Chi-
2 riacu- permitidos- cesionario- dirigida- dirimirá- nom-
3 bre- ayer- a- INEXA- a- balances- medidas- setenta- E-
4 cuador- balance- 07- Eguez- Compañía- ocho- ocho- pla-
5 zo .- VALE :- ENMENDADOS:- pación de.- VALE:- TESTADO:-
6 todos .- NO SE LEA .-

7 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
8 COPIA , en los mismos lugar y fecha de su celebración.

9
10 EL NOTARIO TERCERO. ,



11
12
13
14
15 NOTARIATERCERA DEL CANTON QUITO:- Con esta fecha y al margen de la
16 matriz de esta escritura, tome nota que la misma ha sido aprobada
17 mediante Resolución No 8963, de la Sup rintendencia de Compañías
18 con fecha 25 de Enero de 1.980. Quito, a 28 de enero de 1980.+

19
20 EL NOTARIO TERCERO.



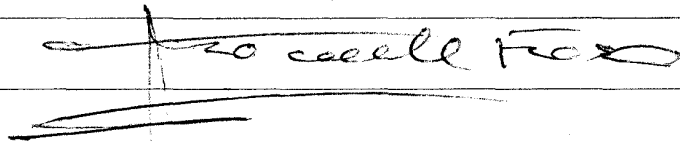
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

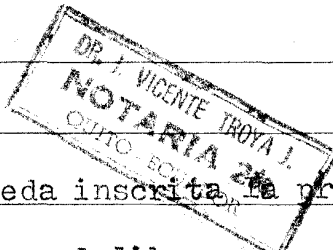
1 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
2 dente de Compañías en su Resolución No 8963 de fecha
3 25 de Enero de 1980, tomé razón del Aumento de Capital
4 y Reforma de Estatutos de "PIRETRO LATINOAMERICANO S.A."
5 (PIRELA), celebrada ante el Notario Dr. Efraín Martínez,
6 el 5 de Septiembre de 1979, al margen de la Escritura
7 de Constitución de dicha Compañía, celebrada ante el No-
8 tario Dr. Olmedo del Poz, el 25 de marzo de 1968, cuyo
9 archivo se encuentra hoy a mi cargo.

10 Quito, 29 de Enero de 1980.

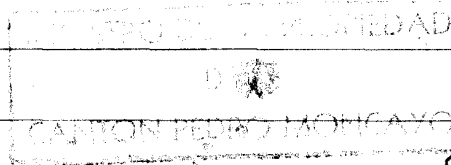
11 

14 Dr. J. Vicente Troya J.

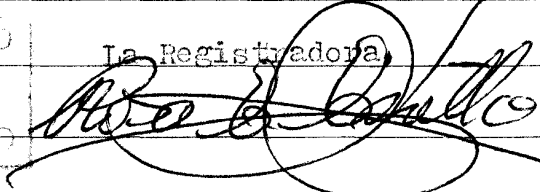
15 NOTARIO SEGUNDO



16 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de tras
17 paso de dominio, en el libro respectivo del Registro de la
18 Propiedad del Cantón Pedro Moncayo.- Quito, a treinta y
19 uno de enero de mil novecientos ochenta.



La Registradora



-ta fecha queda inscrita la Resolución número ocho mil novecientos sesenta

y tres, del señor Coordinador General Encargado del la Superintendencia
de Compañías mediante Resolución número ADM-80007, de 22 de Enero de -
1980, de la señora Superintendente, de veinte y cinco de Enero de mil -
novecientos ochenta, bajo el número 83 BIS del Registro Mercantil, tomo
111.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 485 de 28 de Mayo
de 1968, a Fs. 353 del Registro Mercantil, tomo 99.- Queda archivada la
segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital,
Reforma y "odificación de Estatutos de la Compañía "PIRETRO LATINOAMERI-
CANO S.A." (PIRELA), otorgada el 5 de Septiembre de 1979, ante el Nota-
rio Tercero de este Cantón, Dr. Efraín Martínez; se da así cumplimiento
a lo dispuesto en los Arts. cuarto y sexto de la citada Resolución, de
conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se
anotó en el Repertorio bajo el número 1807.- Quito, a primero de Febre-
ro de mil novecientos ochenta.- LA REGISTRADORA.

Quito, 2 de Febrero de 1980
[Firma]
[Sello circular con "QUITO" en el centro]